

Democracia y entorno digital: ¿una nueva forma de ejercer la ciudadanía?

Grisel Salazar Rebolledo

49

Democracia y entorno digital: ¿una nueva forma de ejercer la ciudadanía?

Grisel Salazar Rebolledo

Democracia y entorno digital: ¿una nueva forma de ejercer la ciudadanía?

Grisel Salazar Rebolledo

49

Instituto Nacional Electoral

Consejero Presidente

Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Arturo Castillo Loza

Norma Irene De La Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Mtra. Rita Bell López Vences

Mtro. Jorge Montaña Ventura

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretaría Ejecutiva

Dra. Claudia Arlett Espino

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Víctor Hugo Carvente Contreras

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lcda. María Elena Cornejo Esparza

Democracia y entorno digital: ¿una nueva forma de ejercer la ciudadanía?

Grisel Salazar Rebolledo

Primera edición, 2025

D.R. © 2025, Instituto Nacional Electoral

Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,
col. Arenal Tepepan, 14610, México, Ciudad de México

ISBN obra completa electrónica: 978-607-8772-90-2

ISBN volumen electrónico: 978-607-2604-27-8

Distribución gratuita. Prohibida su venta

**Los datos, las opiniones, los argumentos y, en general,
el contenido de esta obra son responsabilidad de la persona
autora, y no necesariamente representan la postura del INE.**

Contenido

- 7 Presentación
- 13 Introducción
- 25 La evolución del concepto de ciudadanía
y su relación con la ciudadanía digital
- 47 Las expectativas de lo digital para el ejercicio
de ciudadanía
- 75 Las promesas no cumplidas de lo digital
y la reconceptualización de la esfera pública
- 105 Avances y retos en la ciudadanía digital en
México
- 117 A manera de conclusión: los retos para el
impulso a la ciudadanía digital
- 123 Referencias bibliográficas

- 145 Sobre la autora

Presentación

La transformación digital ha impactado considerablemente las dinámicas sociales, económicas y políticas, ante lo cual ofrece nuevas oportunidades y también nuevos desafíos para el ejercicio de la ciudadanía. En este contexto, la *ciudadanía digital* emerge como un concepto clave para entender cómo los individuos participan, interactúan y se posicionan en los entornos digitales, integrando dimensiones éticas, sociales y políticas que reconfiguran las nociones tradicionales de ciudadanía. La obra en cuestión aborda este fenómeno mediante cuatro apartados principales.

El texto examina primero la evolución histórica del concepto de *ciudadanía* y señala cómo ha transitado desde su vínculo con el espacio físico en la antigüedad hasta incorporar las interacciones digitales en la actualidad. La ciudadanía, entendida originalmente como una relación entre individuos y el Estado en términos de derechos y

responsabilidades, ha sido profundamente transformada gracias a los avances tecnológicos. Esta ampliación no reemplaza la noción clásica, sino que la complementa al incluir nuevas responsabilidades y habilidades necesarias en el entorno digital. Por ejemplo, la capacidad para gestionar datos personales, navegar de manera crítica en un entorno de sobreinformación y participar activamente en debates en línea son elementos que ahora forman parte de lo que se entiende por ciudadanía digital. Al respecto, el análisis destaca además cómo la inclusión digital es un prerequisite fundamental para que todas y todos los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos en un mundo interconectado. Sin embargo, también enfatiza que la persistente brecha digital, tanto en términos de acceso como de alfabetización tecnológica, aún representa un desafío significativo que limita la posibilidad de construir una ciudadanía digital equitativa y participativa.

Posteriormente, el escrito analiza las expectativas generadas por las herramientas digitales respecto al fortalecimiento de la participación ciudadana. Las plataformas y los espacios virtuales, concebidos como vehículos para la expresión, organización y exigencia de rendición de cuentas, han inspirado visiones optimistas acerca de su potencial democratizador. En teoría, estas herramientas prometen superar barreras habituales al permitir que

cualquier persona, independientemente de su ubicación o condición socioeconómica, acceda a información, se organice colectivamente y exprese sus opiniones en un entorno público virtual. Sin embargo, la obra también pone en evidencia las limitaciones inherentes a este ideal. Las desigualdades en el acceso y los conocimientos técnicos, por ejemplo, crean una brecha entre quienes pueden aprovechar estas plataformas y quienes no. Asimismo, examina los efectos de los algoritmos y las dinámicas de las redes sociales, los cuales, lejos de facilitar un debate amplio y plural, tienden a reforzar opiniones preexistentes y crear espacios cerrados o “burbujas de filtro”. Ello plantea interrogantes con respecto a si estas herramientas realmente cumplen con sus promesas democratizadoras o si, por el contrario, están reproduciendo, e incluso ampliando, las desigualdades existentes.

En un tercer momento, se aborda de manera crítica el incumplimiento de muchas promesas asociadas a lo digital, particularmente en cuanto a la democratización de la esfera pública. Aunque el espacio virtual ha facilitado el acceso a la información y la interacción entre individuos, también ha generado fenómenos como la proliferación de desinformación, los discursos de odio y la manipulación de la opinión pública mediante estrategias coordinadas, como las campañas de desinformación o el uso de *bots*.

Estos problemas debilitan las bases de la deliberación democrática, pues socavan la confianza en las instituciones y dificultan la construcción de consensos informados. Se incluye una reflexión acerca del poder concentrado de las grandes corporaciones tecnológicas, cuyos intereses comerciales influyen significativamente en cómo el espacio digital se organiza y regula. La necesidad de reimaginar la esfera pública como un espacio híbrido que integre lo físico y lo virtual se presenta como un reto urgente, de manera especial en un contexto donde la equidad, la inclusión y la diversidad se hallan en constante tensión.

El análisis culmina con un enfoque en México, con el cual se exploran los avances y desafíos específicos de la ciudadanía digital en un contexto marcado por desigualdades profundas. Si bien en las últimas décadas el acceso a la conectividad ha crecido notablemente, persistentes disparidades entre regiones urbanas y rurales, así como entre distintos grupos socioeconómicos, continúan representando un obstáculo significativo. En el ámbito rural, por ejemplo, el acceso a internet aún es limitado, lo que restringe las oportunidades de participación ciudadana en tal contexto. Por otro lado, se destacan las iniciativas tanto gubernamentales como de la sociedad civil destinadas a cerrar las brechas y fomentar el uso responsable de las tecnologías. Entre estas iniciativas destacan programas

de alfabetización digital, proyectos de infraestructura tecnológica y esfuerzos para garantizar la accesibilidad de las plataformas públicas en línea. No obstante, se enfatiza que estas acciones deben ir más allá del acceso físico a las tecnologías y promover competencias digitales críticas que permitan a las ciudadanas y los ciudadanos evaluar la información de manera adecuada, participar en debates públicos y protegerse frente a los riesgos del entorno digital, como el ciberacoso o la violación de la privacidad. Asimismo, se plantea la necesidad de establecer mecanismos efectivos para combatir la exclusión y la desigualdad en los entornos virtuales, dado que el propósito es que los avances tecnológicos beneficien a todos los sectores de la población.

En su conjunto, la obra ofrece una exploración exhaustiva de la ciudadanía digital como un fenómeno multifacético que demanda una comprensión crítica y contextualizada. Al explorar tanto los fundamentos históricos como las realidades actuales y los retos futuros, el texto invita a reflexionar en torno a la ciudadanía digital no sólo contemplándola como un conjunto de habilidades tecnológicas, sino también como la capacidad para participar de manera informada y equitativa en un mundo donde lo digital ocupa un lugar central en la vida pública.

Este análisis, además, subraya la importancia de adoptar una perspectiva integral que reconozca las intersecciones entre lo digital y las estructuras sociales tradicionales, destacando que la construcción de una ciudadanía digital efectiva y justa requiere esfuerzos colectivos que trasciendan las soluciones tecnológicas inmediatas para tratar las desigualdades subyacentes que limitan su alcance potencial.

Instituto Nacional Electoral

Introducción

Parafraseando a Castells (2002b), hoy todas las personas somos habitantes de una galaxia digital. Vivimos en un espacio digitalizado y en una sociedad de red e, incluso, la no participación en ella, sea por principios propios o porque se carezca de las posibilidades materiales para hacerlo, trae consigo consecuencias.

Las actividades digitales han afectado la forma en la que las personas piensan, se comunican y participan en la sociedad. Modifican la manera en la que conciben el mundo, la sociedad e incluso a ellas mismas. La utilización del internet ha gestado nuevos espacios que empoderan a la ciudadanía a participar en la vida cívica; expandiendo las formas tradicionales de la ciudadanía o, en ocasiones, trascendiéndola (Choi, 2016, p. 2).

El término *ciudadanía digital* se ha utilizado de manera creciente desde la década de 2010, particularmente para referirse al *buen uso* de las tecnologías digitales, a las normas de comportamiento que deben seguir las personas usuarias de estas tecnologías, o a la responsabilidad que implica interactuar en el ámbito digital (Richardson, Martin y Sauers, 2021). El concepto ha adquirido un fuerte componente prescriptivo que remite a la seguridad, el respeto, la tolerancia mutua o la *etiqueta digital*. En este sentido, el papel de las personas educadoras adquiere una relevancia central en la promoción de estas directrices desde el salón de clases y la instrucción. Así, una buena parte de los estudios sobre ciudadanía digital se ha concentrado en abordar el nivel de inclusión tecnológica o del conocimiento para la utilización de recursos digitales.

Además del desarrollo de habilidades digitales desde el ámbito educativo, al menos hay otras dos vertientes asociadas al concepto de *ciudadanía digital* (Santana y Serra, 2022, p. 202). La primera está relacionada con el bienestar digital derivado de las interacciones que transcurren en el ámbito virtual, que incluyen considerar la distribución y posibles abusos de poder que ocurren en este espacio, y que se hacen especialmente palpables en situaciones que implican opiniones diferenciadas sobre temas controversiales, incluyendo las posturas políticas e ideológicas.

Finalmente, la *ciudadanía digital* también se utiliza para referirse a “un prerrequisito para la participación plena en la sociedad en línea o virtual” (Santana y Serra, 2022, p. 8); una sociedad que, dicho sea de paso, se concibe como una que trasciende las fronteras nacionales.

Hay que señalar que, si bien el tema de la ciudadanía digital no es, en ese sentido, novedoso, los trabajos realizados en la materia para países del sur global son escasos, donde las asimetrías educativas y las inequidades socioeconómicas insertan mayores complejidades. En México, en 2018, la Secretaría de Educación Pública (SEP) identificó la necesidad de desarrollar el reporte *¿Qué sabemos sobre Ciudadanía Digital en México?*¹ que permitía vislumbrar los desafíos de la inclusión de tecnología en la educación en México en ese momento, en sintonía con la primera acepción de la *ciudadanía digital* y a partir de un diagnóstico de competencias y del nivel de conocimiento sobre tecnologías digitales que presentaban tanto el alumnado como el personal docente de las escuelas públicas. Este reporte destaca particularmente la brecha entre la percepción que tiene el profesorado y los padres y madres de familia respecto del nivel de *expertise* del alumnado

¹ El documento está disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/418090/Informe_Ciudadania_Digital_-_WEB-compressed.pdf

en el conocimiento y la utilización de recursos digitales y el nivel autopercebido. El profesorado y las familias suelen subestimar este indicador, con lo que se activan varias alertas, por ejemplo, el grado y nivel de sofisticación con el que las y los jóvenes interactúan en el espacio digital, los efectos que esto tiene para la interacción pública y social; y, con especial relevancia para este ensayo, la formación de opiniones respecto de los asuntos públicos y la construcción de la ciudadanía.

De acuerdo con el último reporte de Datareportal (Kemp, 2023a), en México hay casi 100 millones de usuarios de internet, lo que equivale al 78.6% de la población (un crecimiento del 4.8% respecto de 2022); de ellos, 94 millones utilizan alguna red social, siendo Facebook la más popular, con 83.7 millones de usuarios, y TikTok la de mayor crecimiento, ya que pasó de 43 millones de usuarios en 2022 a 57.52 millones a la fecha (un incremento del 25%). Estos datos llevan a pensar en un desplazamiento de algunos de los núcleos del debate público y generan preguntas sobre por qué el entorno digital se ha vuelto un campo estratégico para los discursos políticos y la promoción electoral.

Todo esto es relevante porque la irrupción de las tecnologías digitales ha impactado en la forma en la que ejercemos la ciudadanía, al grado de que el concepto se ha visto trastocado

en cuanto a sus límites geográficos, expresiones e interacciones a partir de la utilización de nuevas tecnologías. En esa medida, la forma de ejercer la ciudadanía ya no puede concebirse en singular, sino desde una multiplicidad que está ligada a cuestiones generacionales, socioeconómicas, demográficas y a una serie de retos que se imponen desde esta diversidad.

Una reflexión interesante es la que señalan Santana y Serra (2022) sobre la necesidad de recuperar, en la definición de *ciudadanía digital*, la vinculación con el goce efectivo de derechos, así como con las brechas que las tecnologías de la información pueden estar generando o profundizando.

El 11 de junio de 2013, se reformó el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer el derecho a acceder a la banda ancha y a internet. En ese momento, 46 millones de personas eran usuarias de internet en el país (INEGI, 2013).

Aunque esta cifra representa un avance sustantivo en el porcentaje de personas con acceso a internet en el país, las disparidades son muy amplias. Hay entidades como Baja California (89.8%), Ciudad de México (89.7%) y Aguascalientes (86.9%) cuyo número de usuarios se acerca

al 90%, mientras que en el otro extremo hay estados como Chiapas (56.7%), Oaxaca (62.5%) y Guerrero (67.5%), donde, en coincidencia con el nivel de desarrollo económico, el acceso es mucho más limitado. Así, a pesar de que la conectividad es un derecho consagrado en la Constitución, 25.6 millones de mexicanas y mexicanos carecen de acceso a los recursos digitales (o 22.1% del total de personas en el país), con la profundización de las brechas de capacidades, la utilización de la diversidad de servicios y las herramientas que provee internet, y que permiten la potenciación del aprendizaje, la comunicación, los niveles de acceso a la cultura y la participación ciudadana a través de esa vía.

Incluso, considerando a quienes utilizan internet, las diferencias también se abren con respecto a la infraestructura en telecomunicaciones que emplean. De acuerdo con el reporte de *The Competitive Intelligence Unit*,² casi una tercera parte de los hogares en México (29%) carece de conexión de banda ancha fija, lo que los hace depender, en la mayoría de los casos, de la conectividad a través de sus teléfonos celulares. Esto revela una tarea pendiente en lo que respecta a la infraestructura para el acceso a internet.

² Disponible en <https://www.theciu.com/publicaciones-2/2023/5/22/balance-de-conectividad-en-mxico-en-2023>

El confinamiento físico que provocó la pandemia por COVID-19 ocasionó una aceleración en el uso intensivo de recursos digitales, no sólo para mantener la conectividad con los círculos sociales, sino para eficientar las tareas laborales, educativas e, incluso, aquellas relacionadas con la provisión de servicios públicos. El periodo comprendido entre 2020 y 2022 fue, entonces, un parteaguas y un catalizador inédito en lo que respecta a la migración hacia las tecnologías digitales y el ejercicio de nuevos derechos y formas de asumir la ciudadanía (Kylasam y Kuriakose, 2022).

El cierre de oficinas y escuelas conllevó un aumento en la adopción de herramientas de trabajo remoto y de educación en línea. Las empresas implementaron soluciones de teletrabajo, incluyendo la adopción de tecnologías de automatización, análisis de datos y servicios en la nube. Las instituciones educativas se volcaron a clases en línea, lo que sin duda significó mayores retos para las y los estudiantes que carecían de acceso ágil a internet. Por otro lado, muchas oficinas gubernamentales aceleraron la digitalización de servicios públicos para proporcionar información y asistencia de manera eficiente durante la pandemia, no sólo en lo relacionado con la gestión de la salud, sino con respecto al procesamiento de solicitudes y atención ciudadana en otros temas.

El entorno digital se volvió ese nodo en el que confluyó la mayor parte de las interacciones personales, educativas y laborales, pero también las discusiones ciudadanas y políticas. Con el aumento de las actividades en línea, la ciberseguridad se volvió aún más crítica y robusta, lo que llevó a una mayor atención en la protección de datos y transformó la alfabetización digital en un recurso indispensable para interactuar de manera segura en el entorno digital (Baig, Hall y Jenkins, 2020).

La irreversible incorporación de las tecnologías digitales supone dos grandes desafíos para la construcción de la ciudadanía: por un lado, la integración equitativa de la población en el entorno digital (considerando no sólo las asimetrías socioeconómicas, sino también las etarias, geográficas y educativas); por otro lado, el impulso a las herramientas de alfabetización mediática y tecnológica para promover el ejercicio seguro de los derechos ciudadanos, que cada vez apuntan más hacia la vertiente digital.

A partir de la elección federal de 2024, se sumaron al padrón electoral 15 millones de jóvenes, nacidos entre 2000 y 2006, que integran cerca del 16% del total de las personas votantes. Estos ciudadanos y ciudadanas forman parte de una generación para la que la utilización de los teléfonos celulares y el acceso a internet es connatural y se asume

dada. Es también una generación marcada por la pandemia y la virtualidad durante el curso de su educación media superior y superior, lo que sin duda ha impactado en sus modalidades de socialización y convivencia. Para estos nuevos votantes, especialmente aquellos que residen en zonas urbanas, la participación política transcurre principalmente en las redes sociodigitales, que son, al mismo tiempo, sus fuentes principales para el consumo noticioso; es decir, su actividad en internet forma una propia opinión y genera una percepción de los asuntos públicos y políticos. Así, la incursión de esta nueva generación de ciudadanos en la vida pública obliga a repensar las dimensiones y aristas de las transformaciones por las que atraviesa el concepto de ciudadanía y las posibilidades para su ejercicio.

En este documento se presenta una discusión sobre la ciudadanía a partir de la irrupción de las tecnologías digitales. Se revisa de manera crítica y narrativa la literatura para comprender la importancia de algunas cuestiones, así como la recuperación de discusiones teóricas esenciales. El trabajo tiene como objetivo mostrar las limitaciones y los alcances de las investigaciones generadas, particularmente en torno al caso mexicano. Para ello, el contenido se divide en cinco apartados. En el primero, se presenta la evolución conceptual de la ciudadanía, enfatizando cuatro cambios: la inclusión de la deliberación como elemento

formativo para la construcción de la ciudadanía, como herencia del enfoque liberal; los debates sobre activismo ciudadano y la construcción de las virtudes cívicas; el desvanecimiento de las fronteras nacionales como espacio para ejercer la ciudadanía y, finalmente, la potenciación de los elementos anteriores como uno de los signos de la ciudadanía digital.

En el siguiente apartado, se exponen los cambios en la esfera pública, producto del advenimiento de las tecnologías digitales; se discuten, en primera instancia, el surgimiento de nuevas posibilidades para la interacción y la participación ciudadana provistas por las tecnologías digitales y el surgimiento de los derechos digitales, como consecuencia del cambio en la concepción de lo ciudadano. La facilitación del acceso a la información, la horizontalización del debate público, la aparición de comunidades virtuales, el ciberactivismo y la posibilidad de sortear los controles gubernamentales para la organización en entornos no democráticos son algunos de los elementos que hacían ver con optimismo la expansión de las tecnologías digitales.

Sin embargo, esta mirada positiva fue rápidamente puesta en duda. Así, en el tercer apartado se discuten las promesas no cumplidas de lo digital y el nuevo entorno de riesgos que estas tecnologías han impuesto para el ejercicio de la

ciudadanía, incluyendo la proliferación de los desórdenes informativos y de espacios para el discurso extremista y las expresiones de descalificación y confrontación, así como nuevas formas de riesgo y hostigamiento ejercidas desde la esfera virtual. Aquí cabe también hacer un balance sobre las amenazas reales que impone la expansión de las nuevas tecnologías para el ejercicio de la ciudadanía, eludiendo visiones catastrofistas que vaticinan el fin de la democracia como la conocemos.

En el cuarto apartado, se analizan los ámbitos de la acción pública para el ejercicio de los derechos digitales, abordando algunas experiencias que actualmente están en marcha en México, y los retos importantes que persisten para el ejercicio de la ciudadanía digital, tal como la brecha de género digital. Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones sobre los retos para el impulso de la ciudadanía digital para contextos como el mexicano.

La evolución del concepto de ciudadanía y su relación con la ciudadanía digital

El término *ciudadanía digital* se asocia con el uso responsable de las tecnologías digitales (Richardson, Martin y Sauers, 2021, p. 1). Hay distintas definiciones, por ejemplo, la que proveen Jones y Mitchell (2016), quienes señalan que ejercer la ciudadanía digital se refiere a la costumbre de incrementar el involucramiento cívico en línea a través de prácticas de respeto y tolerancia hacia las otras personas.

Rendón Gil y Angulo Armenta (2022) sostienen que la ciudadanía digital se refiere a las competencias digitales que permiten a las personas comprender, navegar, participar, interactuar y transformarse a sí mismas y a la sociedad de forma ética y segura, todo ello a través de internet. Las y los ciudadanos digitales se conciben como sujetos capaces de hacer un uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación para cumplir con sus objetivos (Alva de la Selva, 2019).

Por su parte, Robles (2009, p. 55) ha señalado que “el ciudadano digital es [...] aquel individuo, ciudadano o no de otra comunidad o Estado que ejerce la totalidad o parte de sus derechos políticos y sociales a través de la Internet, de forma independiente o por medio de su pertenencia a una comunidad virtual”.

Otros autores han resaltado el conjunto de habilidades que se requieren para poder desarrollar la ciudadanía en el espacio digital. La alfabetización mediática e informativa son clave en este sentido (Simsek y Simsek, 2013), pero también las cuestiones materiales que tienen que ver con el acceso a internet, las capacidades para la conectividad, y la comprensión y el respeto de los derechos y las responsabilidades de los demás en un espacio en línea, incluyendo, por ejemplo, temas como la privacidad, la seguridad y el ciberacoso (Von Gillern *et al.*, 2024). Por otro lado, también se ha señalado que la ciudadanía digital se caracteriza por un desplazamiento del núcleo de la ciudadanía tradicional hacia una construcción basada, ya no en vínculos históricos o culturales, sino en una red ampliada que tiene una organización propia (Castells, 2002a).

En algunas otras investigaciones se pone el énfasis en las diversas formas de participación que pueden transcurrir de manera digital. Por ejemplo, Bennett, Wells y Rank

(2009) consideran que la ciudadanía digital ha generado un nuevo tipo de persona ciudadana, con perspectivas y responsabilidades características, que están menos ligadas a las demandas o restricciones de su lugar de origen o de hábitat, y que son transversales a todo el espacio digital. Para estos autores, cualquier plataforma o actividad que ocurra en canales digitales y que involucre la expresión propia, sea gráfica o verbal, está relacionada con el ejercicio de la ciudadanía.

En cualquier caso, para iniciar alguna discusión sobre la ciudadanía digital, y para determinar en qué medida la irrupción de las tecnologías constituye una forma inédita de ejercer la ciudadanía, es necesario remitirse al propio concepto de ésta. Hay que decir que, aunque se asume que las tecnologías de la comunicación y la información y el repunte de la virtualidad han impactado el centro de lo que se entiende por *ciudadano* y por *ejercicio de la ciudadanía*, lo cierto es que éstos son conceptos vivos y adaptativos, que han atravesado por transformaciones sustanciales a lo largo de la historia. Por ello es necesario tomar como punto de partida las discusiones sobre ciudadanía para articular cualquier discusión sobre su desdoblamiento en lo digital.

Las discusiones y el concepto de *ciudadanía* están asociados con el surgimiento mismo de las reflexiones clásicas

sobre las formas de ejercer el poder y sobre las posibilidades de la participación en el ámbito público a las que tenían acceso las y los integrantes de una comunidad. Sin lugar a duda, las nociones clásicas de lo que suponía la participación en la vida pública ejercieron una influencia notable en el pensamiento liberal y en el enfoque que de ahí se deriva en torno al concepto de *ciudadanía*, vigente hasta nuestros días.

Aristóteles, en su obra *Política*, desarrolló una visión fundamental de la ciudadanía y la política. Según Aristóteles, la ciudadanía (en griego, "politeia") estaba vinculada a la participación activa en los asuntos públicos de la *polis*. Son centrales dos elementos, por un lado, la ciudadanía, entendida como el involucramiento activo de las personas consideradas ciudadanas en la vida política de la *polis* y, por el otro, el ejercicio de las virtudes necesarias para construir la *polis*. La ciudadanía tenía el derecho y la responsabilidad de deliberar, tomar decisiones y gobernar, lo que requería virtud cívica, moral e intelectual, y compromiso con el bien común por encima de los intereses personales. Esta noción es interesante en cuanto a que podemos rastrear las raíces normativas del concepto *ciudadanía* que pervive hasta nuestros días y que puede detectarse de manera muy palpable en las nociones prescriptivas que rigen el concepto de (*buena*) *ciudadanía digital*. La idea de ejercer

la ciudadanía remite a conducirse de manera virtuosa, respetuosa y anteponiendo el beneficio de la comunidad.

Esta noción, sin embargo, no es la única. Como señala Robles (2009), el principio epicúreo de la formación de las sociedades es el compromiso de convivencia y de garantizar que las personas no se dañen entre sí. Este principio va a influir profundamente en la noción liberal de la ciudadanía, cuyo germen puede rastrearse hasta el *Ensayo sobre el gobierno civil*, de John Locke (2014), en el que se establece que los derechos del individuo son anteriores al Estado, razón por la cual es necesario limitar el poder de éste a través de un sistema representativo (Robles, 2009, p. 24). Para John Stuart Mill, la *participación política*, necesaria para ejercer dichos límites al poder, se entiende como un derecho natural que no debe ser obstaculizado y se manifiesta a través de la deliberación y el debate político, tal como señala en su obra *Sobre la libertad* (publicado por primera vez en 1859). Ambos conceptos son fundamentales para comprender la lógica de la discusión que es deseable tanto en el ámbito convencional como en su traducción contemporánea a la dimensión digital.

Para Mill, la libertad de expresión es un ingrediente fundamental para una sociedad democrática saludable. Las opiniones impopulares o controvertidas deben ser

protegidas, ya que la exposición a una variedad de puntos de vista enriquece el debate público y ayuda a evitar la tiranía de la opinión mayoritaria. Mill utilizó la metáfora "mercado de ideas" para describir la importancia de permitir que las opiniones compitan libremente en el ámbito público. Desde esta visión, el funcionamiento del mercado de las ideas, tal como el mercado de bienes y servicios, es capaz de autorregularse. Mill sostenía que, a través del debate y la discusión abierta, las mejores ideas surgirían y se fortalecerían, mientras que las erróneas o dañinas serían desafiadas y desacreditadas.

Este mecanismo de selección y supervivencia de ideas y argumentos sólo podía ponerse en marcha si la deliberación funcionaba sin obstáculos artificiales o intervenciones externas. En ese sentido, Mill se opuso firmemente a la censura gubernamental de la expresión, sosteniendo que sólo en circunstancias extremas, como la incitación directa a la violencia, debería permitirse la limitación de la libertad de expresión. El gobierno no podía ser un árbitro objetivo de lo que es correcto o incorrecto en términos de pensamiento y expresión, pues su intervención necesariamente distorsionaría el intercambio libre de ideas y la exposición a la diversidad de perspectivas, elementos esenciales para la formación de una ciudadanía informada y con capacidad de discernimiento de los argumentos más

útiles para el bien común. Cualquier intervención externa podría inclinar el delicado equilibrio de este mercado de las ideas y abriría paso a la imposición de ideas o a la tiranía de las opiniones mayoritarias, asfixiando la emisión de ideas de crítica o cuestionamiento.

Para Mill, la expresión libre de las ideas no sólo tenía utilidad intelectual o cognoscitiva, sino que constituía un instrumento puntual e insoslayable para establecer límites al poder, dentro de la concepción liberal de sujetar a los gobernantes al marco normativo. Mill consideraba que la opinión pública era esencial para la rendición de cuentas de los gobernantes y para la toma de decisiones democráticas informadas. Creía que la deliberación pública, impulsada por la discusión abierta y la diversidad de opiniones, era un mecanismo importante para mantener a los gobernantes bajo control y evitar los abusos de poder.

Como es evidente, la participación en los debates y deliberaciones no surgiría de manera espontánea, y la capacidad de emitir y procesar los argumentos debería ser ejercitada. Así, la educación cobraría especial relevancia como un instrumento crucial para que la ciudadanía participara de manera efectiva en la deliberación pública. Sólo una población educada podría comprender y evaluar críticamente

las cuestiones políticas y sociales, lo que contribuiría a una deliberación pública más sólida.

Es notorio cómo estas argumentaciones pueden trasladarse de manera casi intacta a las discusiones sobre la expresión en los ámbitos digitales que, como se verá más adelante, constituían, en un principio, la promesa de deliberación sin cortapisas, una esfera pública que en apariencia tenía el potencial de que el mercado de las ideas cristalizara. La ciudadanía expresándose sin interferencias en un plano donde inicialmente el principio de igualdad podría regir las interacciones, en el que la diversidad de perspectivas se haría palpable, las mejores ideas persistirían y los asuntos públicos podrían discutirse bajo principios de autorregulación.

Sin embargo, la deliberación es sólo una de las aristas del concepto de *ciudadanía*. Es por ello necesario abordar la noción republicana del término, ya que aboga por enfatizar la dimensión de la participación efectiva. Diversos autores y autoras adscritos a esta línea de pensamiento han tratado el tema de la ciudadanía. Jean-Jacques Rousseau, John Adams y, más recientemente, Hannah Arendt y Philip Pettit son algunas de las personas representantes del mirador republicano en el que se ha subrayado la cuestión de cómo lograr un mayor involucramiento e interés de las y los

ciudadanos en los asuntos públicos, no sólo desde el punto de vista deliberativo, sino de la acción y la manifestación.

La diferencia central entre la concepción liberal de la ciudadanía y la noción republicana está en el papel que una y otra otorgan al Estado, y a la visión sobre la libertad. Mientras que para el pensamiento liberal la intervención del Estado no es deseable y su presencia debe ser mínima para lograr el ejercicio de las virtudes ciudadanas, el pensamiento republicano aboga por una participación efectiva de este agente para la construcción de ciudadanía. En otras palabras, mientras que para la teoría liberal se impulsa un concepto de *libertades negativas*, la teoría republicana apuesta por las *libertades positivas*.

Las libertades negativas se refieren a la ausencia de interferencia o coacción por parte de otros individuos o del gobierno en la vida de una persona. Estas libertades se centran en lo que los demás no pueden hacerle a alguien, más que en lo que se le debe proporcionar o hacer por esa persona. Las libertades negativas se relacionan con la idea de la no interferencia en la esfera personal de la libertad individual. Así, desde esta perspectiva, la libertad de expresión o asociación está dada en la medida en la que se garantice la no intromisión de parte del gobierno o de otros individuos para poderse ejercer.

En el otro extremo, las libertades positivas sostienen que el Estado está obligado a la provisión activa de oportunidades y recursos para que las personas alcancen su potencial y bienestar y por ende se construya ciudadanía. En la tradición republicana, las virtudes “toman cuerpo en los espacios comunes y públicos, y es el deber del Estado protegerlas y favorecerlas” (Honohan, 2002). De esta manera, los pensadores republicanos no sólo no ven en el Estado un obstáculo para el desarrollo de cuestiones como la participación política y electoral, sino que lo conciben como el impulsor legítimo de estas acciones, que incluso está habilitado para obligar a la ciudadanía a comprometerse con estas prácticas, por ejemplo, estableciendo sanciones para aquellas personas que no acudan a votar.

Las instituciones republicanas se vuelven entonces instrumento fundamental para activar la participación política (Pettit, 1999). Más aún, bajo el mirador republicano, la formación en las virtudes cívicas corresponde al Estado, como agente que incentiva el ejercicio de la ciudadanía. Es desde la escuela que deben promoverse cuestiones como el respeto por la diversidad de ideas como base de la convivencia. Analizar el papel que debe desempeñar el Estado para la educación bajo una y otra concepción de la filosofía política es relevante para el tema que nos toca, en

la medida en que la ciudadanía digital también ha puesto un importante énfasis en la dimensión pedagógica para el uso de las herramientas y recursos digitales.

Sin embargo, como señala Robles (2009), la complejización de las sociedades contemporáneas dificulta el discernimiento del bien común y, por tanto, de los valores cívicos que deben impulsarse desde el Estado. El carácter multicultural de gran parte de las sociedades modernas y el desdibujamiento de las fronteras nacionales, como consecuencia de la globalización, “limitan la posibilidad de pensar en una ciudadanía con los requisitos republicanos clásicos” (Robles, 2009, p. 30).

Como puede apreciarse, el contraste entre la noción liberal y la republicana de la ciudadanía cobra relevancia para el tema que toca este documento. Destaca, por un lado, el debate no resuelto entre dejar que las redes se autorregulen o exigir que el Estado establezca límites a los contenidos ahí vertidos. Por otro lado, la inexistencia de fronteras geográficas que caracteriza a los debates virtuales y la consecuente formación de una sociedad deliberativa global obligan a repensar los límites y capacidades del papel que pueden desempeñar los Estados para impulsar las virtudes cívicas y las líneas deliberativas.

Esta última noción conecta, además, con el enfoque propuesto por Immanuel Kant. En su obra *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, señala que la ciudadanía implica ser un miembro activo de una comunidad política basada en principios éticos universales, en la que se respeten los derechos y deberes de todas las personas y se garantice la igualdad y la justicia. Desde una perspectiva clásica, la ciudadanía se deriva simplemente de haber nacido en un Estado nación específico. A partir de esta afiliación inicial, los individuos obtienen los derechos y deberes reconocidos en dicho territorio. Por lo tanto, la ciudadanía implica una conexión tanto territorial como legal y política, pero principalmente la conciencia de pertenecer a una comunidad y la condición de ser un miembro activo de una sociedad política autónoma (Touraine, 1994).

No obstante, la perspectiva kantiana anota que las comunidades no están definidas por sus fronteras geográficas ni por sus vínculos culturales, históricos o étnicos, sino por causas morales que le son comunes a un grupo y por principios éticos compartidos, por lo que no puede constreñirse territorialmente. La concepción kantiana de la *ciudadanía* implica partir de un pensamiento individual de la ética y la moral, y de la multiplicidad de preferencias, que son válidas en tanto no se contrapongan a las de otros ciudadanos, al respeto hacia otros individuos y a los compromisos éticos

que de ahí se desprendan, de acuerdo con el segundo imperativo categórico: “obra de tal manera que trates a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de todo otro, siempre al mismo tiempo como un fin y nunca sólo como medio”. Los imperativos categóricos kantianos son principios que representan los requisitos mínimos de convivencia, más allá de una cultura o nación; constituyen principios universales, lo que sustenta la concepción de una comunidad potencialmente universal (Robles, 2009, p. 32).

Los ciudadanos del mundo

Las argumentaciones kantianas sobre la ciudadanía universal tienen una conexión directa con las nociones transnacionales de deliberación y de exigencias que han cobrado una manifestación visible y concreta con el avance de la globalización, la cual ha sido potenciada por el surgimiento de canales digitales que permiten articular discusiones transnacionales y supranacionales. Cobra igualmente relevancia la consideración de principios universales que pueden constituir principios mínimos para la discusión y la participación en este tipo de canales, lo que se vincula directamente con la noción pedagógica y educativa de la ciudadanía digital.

Dado lo anterior, podría decirse que la concepción contemporánea de la *ciudadanía* y, por tanto, de la *ciudadanía*

digital, está marcada por dos cuestiones. Por un lado, el ejercicio activo de ésta, que involucra la participación y exigencia de derechos; por otro lado, el desvanecimiento de las fronteras, que implica la formación de comunidades transnacionales y globales de ciudadanos que se identifican y convergen, no necesariamente por raíces históricas o por rasgos culturales definidos geográficamente, sino por intereses, preocupaciones, valores éticos y morales que traspasan las fronteras.

Una pensadora que ha tocado el tema de la ciudadanía desde una perspectiva transnacional es Hannah Arendt, quien señala que este concepto no es simplemente un estatus legal o un conjunto de derechos y deberes, sino más bien una experiencia activa y participativa en la vida política (Arendt, 2013). La participación en la esfera pública, la acción política y el reconocimiento de la pluralidad son elementos esenciales de su concepción de *ciudadanía*. Un elemento distintivo de la perspectiva que plantea Arendt es el reconocimiento de la pluralidad y la diferencia. Para esta autora, la interacción entre ciudadanos diversos contribuye a la riqueza de la vida política.

El concepto de *ciudadanía* evoluciona, ya que es un término dinámico y contingente a los tiempos. Para redondear la discusión conceptual sobre la ciudadanía y entender sus

diferentes dimensiones, es valioso retomar las ideas que en 1950 expuso Thomas Marshall, sociólogo británico que ha propuesto una de las teorías de la ciudadanía más extendidas y utilizadas en las ciencias sociales. Su ensayo "Ciudadanía y Clase Social" (Marshall, 1997) es fundamental en la comprensión de la evolución del término y los derechos civiles en las sociedades occidentales.

Para este autor, la ciudadanía es un estatus que implica el acceso a varios derechos; sostiene que se compone de tres dimensiones interrelacionadas: *ciudadanía civil*, *ciudadanía política* y *ciudadanía social*. La primera surgió con las cartas de población que comenzaron a otorgarse en el siglo XVII; dichos documentos se enfocaban en dotar a las personas de algunos derechos, como la igualdad ante la ley, la libertad de palabra, la defensa de la propiedad privada y el acceso a la justicia. Estos derechos aún están concebidos desde un punto de vista comunitario y se relacionan con el surgimiento y la expansión de las ciudades medievales.

La segunda noción de *ciudadanía* supone ya una expansión de un conjunto de derechos hacia el individuo (que surge a lo largo del siglo XVIII y culmina en el siglo XIX), que retoma las prerrogativas de libertad y representación. En síntesis, esta perspectiva está centrada en la ciudadanía desde una concepción política, que se refiere al ejercicio de los

derechos que permiten a las personas participar en procesos políticos y así fomentar la representación democrática. Los derechos políticos son, por ejemplo, el de asociación y el de participación en el ejercicio del poder político.

La tercera dimensión, que es quizás la más compleja, se refiere a los derechos sociales que surgen del ejercicio de los derechos políticos. Éstos buscan un determinado nivel de bienestar, persiguen la igualdad de oportunidades y la satisfacción de las necesidades económicas de la ciudadanía.

Para Marshall, el ejercicio de la ciudadanía no puede desligarse de la condición y las estructuras de clase, por lo que el concepto se vincula con la reducción de las desigualdades. Así, el ejercicio de la ciudadanía social incluye el acceso a la educación, la atención médica, la seguridad social y otros servicios que aseguran un nivel mínimo de bienestar económico. La ciudadanía social se relaciona con la justicia como un eje insoslayable para alcanzar plenamente la condición de ciudadano y con la construcción de sociedades más igualitarias y democráticas. Además, Marshall considera que los derechos de la ciudadanía deben ser universales, independientemente de la clase social, raza, género u otras diferencias. Esta idea fue fundamental para el desarrollo de sociedades más igualitarias y democráticas.

Esta perspectiva histórica es relevante, pues para Marshall el avance de las diferentes formas de ciudadanía se debe a una toma de conciencia de cada una de estas áreas y a la consecuente concreción de estos rubros, a través de la creación de instituciones e instrumentos normativos. La exigencia de cada una de estas dimensiones, por tanto, puede hacerse por diferentes vías y tener distintos alcances.

Retomar a Marshall es de gran utilidad, pues nos permite organizar en tres dimensiones el amplio abanico de manifestaciones que se relacionan con el ejercicio de estos derechos. Sin embargo, dentro de esta visión evolutiva, tanto del concepto de *ciudadanía* como de las vías para ejercerla se relacionan de diferente manera con cada una de las dimensiones identificadas por Marshall cuando se trata de la ciudadanía digital.

En primer lugar, la ciudadanía cívica se alcanza a través de los canales de deliberación y discusión pública que los recursos digitales ponen a disposición de las personas para la expresión y discusión de ideas. En cuanto a la ciudadanía política, uno de los elementos que pronto se hicieron visibles fue la posibilidad que ofrecían los foros y las redes sociodigitales para resolver problemas de acción colectiva que sustentan la participación: la capacidad para alcanzar a diferentes públicos con objetivos o intereses

similares. Así, uno de los rasgos principales que hacían ver con optimismo el advenimiento de los recursos digitales fue la reducción de costos de transacción para organizar protestas y movimientos colectivos. Finalmente, con respecto a la dimensión social, las redes proveen un alcance global que permite vislumbrar y discutir las asimetrías de poder y socioeconómicas más allá de las fronteras, lo que da pie a argumentos universales sobre la construcción de la ciudadanía.

Una discusión relevante sobre el desdoblamiento global de la ciudadanía para contextos como el mexicano es la que plantea Ramírez (2006). En países donde los ejes de los derechos de la ciudadanía no están concedidos plenamente y la debilidad institucional provoca una defensa intermitente, o abiertamente ineficaz de éstos, es difícil hablar de ciudadanía en términos completos. Sin embargo, la aspiración por la ciudadanía mundial puede consolidarse en una fuerza determinante para la exigencia de la ciudadanía nacional. En este sentido, la influencia de actores internacionales y la estructuración de movimientos civiles regionales o supranacionales es fundamental para impulsar demandas sociales amplias que confluyan en la construcción de una ciudadanía mundial.

Las y los ciudadanos digitales

¿Qué distingue entonces al ejercicio de la ciudadanía digital con respecto a la concebida de manera tradicional? La ciudadanía digital se permite reconsiderar el internet como un nuevo espacio para el ejercicio de los derechos ciudadanos. Este espacio es distinto y va más allá de los Estados, de una jurisdicción política o de una autoridad territorial.

Hablar de ciudadanía digital implica formar parte de comunidades en línea, como los grupos en redes sociales. Son los propios ciudadanos, miembros de la comunidad en internet, quienes establecen reglas y pautas para la interacción y el comportamiento en el entorno digital, como las *netiquetas*. Sin embargo, estas normas no siempre son reconocidas ni respaldadas por los Estados y no existe un régimen único que sea aceptado globalmente. Esto dificulta la realización práctica de la ciudadanía en el ámbito virtual.

Los estudios sobre ciudadanía, en relación con las tecnologías de la información y la comunicación, se han dividido en dos ramas. Por un lado, quienes sostienen que su ejercicio en lo digital puede abordarse como una expansión de la ciudadanía tradicional, a partir de la reinterpretación de los elementos culturales que cimientan a ésta y de la incorporación de las dinámicas comunicacionales que toman lugar en internet.

La segunda perspectiva considera que el ejercicio de la ciudadanía digital demanda desempeñar dinámicas y pautas de comportamiento únicas que no se pueden equiparar a las prácticas de la ciudadanía en el ámbito físico. Por ejemplo, los comportamientos automatizados, la existencia de cuentas falsas, el anonimato, los ataques orquestados, la amplificación del discurso o la presencia de cuentas disruptivas (*trolls*), son fenómenos únicos que tienen que abordarse desde un mirador particular, y requieren del establecimiento de normas de comportamiento para la utilización de los recursos digitales (Choi, 2016).

A este debate hay que agregar la discusión general que se ha articulado en torno a la expansión del uso de las tecnologías digitales y los cambios históricos que se han ido forjando al calor de estos recursos. Retomando argumentos de la ciencia política, con respecto a la modificación de conductas cívicas, algunas investigaciones señalan que el uso de las tecnologías digitales puede erosionar las actitudes cívicas y la inclinación hacia la vida pública de la franja más joven de las comunidades (Putnam, 2000). En el extremo opuesto, hay especialistas que señalan que las personas “nativas digitales” (es decir, la generación que estuvo en contacto con las nuevas tecnologías desde la infancia más temprana) han aprendido casi de manera instintiva nuevas formas de interacción y movilización que

producen un involucramiento inédito en la vida pública (Jenkins, 2006). Algunos trabajos académicos se preguntan, por ejemplo, si la participación de las nuevas generaciones en foros electrónicos (sobre diversas cuestiones, como películas populares o videojuegos) podría estar formando herramientas para la gestión del conflicto, la apertura hacia diferentes puntos de vista y el ejercicio de habilidades cívicas (Bennett, Wells y Freelon, 2011). En ese sentido es útil considerar el esquema de evolución de los significados de ciudadanía que propone Heater (2004), puesto que en el primer estadio la noción remite a que las personas sean sujetos de derecho y obligaciones por pertenecer a un sistema de gobierno; en el segundo, a la participación activa en dicho sistema de gobierno a través de los distintos canales creados para ese efecto; en el tercer estadio, la ciudadanía adopta la perspectiva *global* señalando los principios básicos de convivencia entre fronteras y subrayando la búsqueda de principios globales (como la paz y la justicia, y el poder soberano de los Estados); y, en el cuarto, la ciudadanía adquiere un significado prescriptivo relacionado con el proceso educativo para alcanzar los objetivos de la ciudadanía global (Heater, 2004). De manera transversal a esta discusión, destaca el tema de las condiciones de implementación y de participación en los instrumentos electrónicos diseñados por el gobierno, en los que la confianza y la alfabetización digital son fundamentales (AbdulKareem y Oladimeji, 2024).

En cualquier caso, lo cierto es que, al ser parte de la *galaxia digital* (Castells, 2002b), necesitamos reflexionar de manera profunda sobre las posibilidades que brindan estos instrumentos para el ejercicio de la ciudadanía, las nuevas interacciones digitales y también los riesgos que conllevan. Una muestra de esto son los reajustes vividos recientemente a raíz de la pandemia, ya que obligaron a replantear los regímenes digitales de la ciudadanía (Calzada, 2022; Kylasam y Kuriakose, 2022) y que al mismo tiempo profundizaron las brechas entre los entornos rurales y urbanos, contextos desarrollados y en desarrollo, lo que agudizaba más las dinámicas de exclusión y de marginación entre los distintos grupos sociales (Chaka, 2022).

Las expectativas de lo digital para el ejercicio de ciudadanía

En 1962, Jürgen Habermas escribió su obra *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública* (2009), en la que introducía su influyente concepto de *esfera pública*, que resulta relevante para abordar las expectativas que inicialmente creó el surgimiento de las redes y las plataformas sociodigitales para la comunicación y la capacidad informativa de las personas. Como el propio Habermas señalaría más adelante en su obra *Teoría de la Acción Comunicativa* (1982), la comunicación interpersonal es un proceso fundamental para la comprensión de la acción humana, la interacción social y la construcción de la realidad social. Además, la acción comunicativa está caracterizada por estar exenta de fines de dominación en tanto se dirige exclusivamente a la comprensión mutua, al entendimiento, y que opera como un mecanismo armonizador de intereses divergentes en torno a los problemas comunes (Agudelo, 1996).

Estas dinámicas comunicativas cobran vida plena en la esfera pública, espacio deliberativo por excelencia, que en su sentido más amplio se refiere a un *lugar social* en el que la ciudadanía se reúne para discutir y debatir asuntos de interés público, formar opiniones y participar en la toma de decisiones políticas. En este espacio no cabe la intervención del gobierno ni de intereses privados, lo que permite la formación de una opinión pública independiente. En su concepción ideal, la esfera pública debe ser inclusiva y accesible para toda la ciudadanía, sin importar su estatus social, económico o cultural, y debe permitir la participación igualitaria en el debate y la toma de decisiones.

Para Habermas, la aparición de la esfera pública burguesa se sitúa en el siglo XVII, en un contexto en el que el capitalismo mercantil, la difusión de la prensa y la proliferación de los salones de reunión, entre otros factores, crearon las condiciones propicias para el surgimiento de un nuevo ámbito público. Esta esfera pública burguesa se constituyó como un espacio en el que individuos particulares se congregaban para debatir entre sí sobre la regulación de la sociedad civil. En este contexto, la razón se convirtió en la herramienta principal que utilizaban las personas para cuestionar al Estado mediante la argumentación, sin coacción. Para imaginarnos mejor lo que tenía en mente Habermas cuando articuló el concepto de *esfera pública*,

es útil pensar en las reuniones que ocurrían en el siglo XVII europeo, en las casas de café y los salones de té, donde las personas se reunían como iguales —y esto es lo realmente importante— para discutir acontecimientos relevantes de la vida cultural y política.

La esfera pública, en ese sentido, desempeña un papel central en la crítica y el control del poder político y económico. La ciudadanía puede cuestionar y evaluar las acciones de las autoridades y los actores poderosos, por lo que contribuyen con la rendición de cuentas y el equilibrio de poder. Como es evidente, la noción de *esfera pública*, propuesta por Habermas, influye y está altamente influida por el concepto de *democracia deliberativa*, en la que el diálogo y el intercambio desempeñan un papel central en la toma de decisiones políticas.

Si bien la noción de *esfera pública* siempre ha sido controvertida y existen visiones encontradas, incluso sobre su propia existencia o su capacidad de inclusión universal (Schudson, 1992; Fraser, 1990), lo cierto es que las nociones de *apertura*, *horizontalidad* y *debate abierto* (independiente de cuestiones de estatus) se han vinculado con gran optimismo con la aparición de los espacios facilitados por las tecnologías de la información. Inicialmente fueron foros y, después, redes sociodigitales en las que (de manera similar a los

cafés y salones de té del siglo XVII) cualquier persona que tuviera acceso a internet podría participar, proponiendo temas de interés público o discutiendo sobre los mismos, sin importar su lugar de residencia o su posición social. Internet ha provisto un foro para la libre expresión.

Sin dejar de lado que contar con el servicio de internet implica un acceso diferenciado a diversos recursos, lo cierto es que, una vez dentro, las posibilidades para emitir expresiones y opiniones personales se asumen abiertas para todas las personas usuarias, prácticamente sin que medie algún filtro, o la restricción de algún editor, como sí ocurre en los medios de comunicación. En otras palabras, la irrupción de las plataformas sociodigitales ha reducido las barreras de entrada de los individuos al debate público, al menos en términos teóricos (Zhuravskaya, Petrova y Enikolopov, 2020), y ha aumentado la capacidad de éstos para informarse a través de una gran variedad de fuentes que sortean los controles gubernamentales, incluso en contextos no democráticos.

Además de esta posibilidad igualitaria para expresar las apreciaciones personales, los recursos digitales y la conectividad hacen posible que las conversaciones se articulen más allá de las fronteras, y más importante aún, sorteando controles gubernamentales impuestos en contextos

restrictivos, como las manifestaciones públicas o el contenido de los medios de comunicación.

Todos estos rasgos hacían ver con optimismo el potencial democratizador de las redes sociales y la posibilidad de establecer dinámicas deliberativas y organizativas. Surge así el llamado *ciberoptimismo*, que subraya las aportaciones de las nuevas tecnologías para la democracia, entre las que se encuentran la reducción de las barreras para la participación, la expresión y la demanda de derechos; la horizontalidad en el debate; el posicionamiento de los derechos civiles, políticos y sociales; la deliberación sobre asuntos fuera de las fronteras; la visibilización de grupos excluidos; la organización colectiva, y el contacto relativamente sencillo entre las y los ciudadanos con intereses similares. Como muestra, basta recuperar el siguiente fragmento de Cansino, Calles y Echeverría (2016, p. 11): “Twitter se ha convertido en la nueva ágora pública”, es decir, en el lugar en el que la ciudadanía se encuentra para dialogar y debatir sobre *la cosa pública*.

Además, el uso de las redes sociodigitales fue creciendo a velocidades exponenciales. De acuerdo con el sitio We Are Social (2023, p. 161), el número de usuarios en enero de 2012 era de 1,482 millones; cinco años después, en 2017, ya se contabilizaban 2,789 millones; y 10 años después, en 2022,

ese número había aumentado a 4,623 millones. Actualmente hay casi 4,800 millones de personas usuarias. En otras palabras, en una década se triplicó la población usuaria de redes digitales, mostrando sus alcances y su expansión.

Ante este crecimiento, era obligado comenzar a discutir el impacto que estas nuevas vías de información y expresión podrían tener para la democracia. Así, de acuerdo con Van Dijk y Hacker (2000, p. 1), el concepto de *democracia digital* puede entenderse como “un conjunto de intentos de practicar la democracia sin los límites de tiempo, espacio y otras limitaciones físicas, a través del uso de las tecnologías de comunicación e información, como una adición, no como reemplazo, a las prácticas políticas análogas tradicionales”.

Diversas investigaciones se dieron a la tarea de analizar la capacidad del uso de las tecnologías digitales para el ejercicio de la ciudadanía. Siguiendo la argumentación de Anduiza *et al.* (2012), los efectos de los medios digitales para el involucramiento político se perciben particularmente en dos dimensiones: el *consumo de información política*, que se vuelve esencialmente relevante en contextos en los que existen bajos niveles de confianza en los medios de comunicación tradicionales o se han impuesto medidas de censura o controles gubernamentales al libre flujo de

información.³ La segunda dimensión en la que tienen influencia las redes sociodigitales es la *participación política*, entendida como las acciones que toma la ciudadanía para influir en los resultados políticos. Analizaremos cada una de estas dimensiones.

Información, movilización y participación: el potencial de las redes sociodigitales para la construcción de ciudadanía

En primer lugar, las plataformas sociodigitales tienen la capacidad de fomentar y promover la participación cívica, la libre expresión, el acceso a la información y la movilización de la sociedad civil en la esfera política y social.

Papacharissi (2015) ha sido una de las primeras académicas en diseccionar los efectos y posibilidades de las redes sociodigitales para la expresión colectiva a partir del estudio de varias experiencias de movimientos ciudadanos recientes dentro y fuera de las democracias avanzadas. A partir de su observación sobre movimientos en redes sociales durante la Primavera Árabe, los indignados en diferentes

³ La investigación de Anduiza *et al.* (2012) también aborda una tercera dimensión: las *actitudes políticas*. Sin embargo, éstas parecen no verse demasiado afectadas por el uso de plataformas sociodigitales, en tanto que dependen de orientaciones psicológicas de los individuos y otros elementos más estables que no parecen afectados por la exposición a diferentes tipos de medios.

países de Europa, el movimiento *Ocuppy Wallstreet* y las protestas por la crisis económica en Grecia, Papacharissi ha propuesto una teoría sobre los llamados *públicos afectivos*, que se articulan a través de redes sociales para expresar demandas ciudadanas en el espacio físico.

Para esta autora, las redes sociodigitales constituyen espacios no jerárquicos donde las personas pueden expresar sus emociones y sentimientos de maneras que no son posibles en otros contextos, como en el mundo físico o en la vida cotidiana. Estos espacios virtuales también permiten a las personas conectarse con otras que tienen intereses y experiencias similares, lo que puede ser especialmente importante para aquellas que pueden sentirse aisladas o desplazadas. Las redes no reproducen espacios, sino que se vuelven sitios de creación de locaciones que atraviesan las fronteras del hogar, la comunidad, el entorno laboral, además de las delimitaciones geográficas y nacionales.

Las redes han demostrado tener el potencial de dar visibilidad a las voces marginadas del *mainstream* social, es decir, de los medios tradicionales, plataformas políticas e instituciones públicas. Las redes sociales brindan a las personas la oportunidad de expresar sus opiniones y preocupaciones, lo que permite a los individuos y grupos menos representados hacer oír su voz y promover sus causas, expandiendo sus

oportunidades de acción y empoderando a la población que decide utilizarlas para difundir sus causas.

El segundo elemento positivo de las redes sociales es su capacidad para articular y coordinar manifestaciones colectivas para la expresión de inconformidades ciudadanas y la exigencia de derechos y libertades. Ello lo logran, en parte, gracias a la reducción de asimetrías de información que caracterizan a las barreras físicas y a la activación de lazos latentes que pueden ser cruciales para movilizar públicos potencialmente conectados, pero distantes en el espacio geográfico, o incomunicados por las vías tradicionales.

En lo que respecta al potencial que ofrecen las redes sociodigitales para la movilización ciudadana y la protesta, diversos académicos y académicas señalan que internet ha ampliado las opciones de acción colectiva para actores organizacionales, como movimientos sociales y organizaciones de base (Breuer y Welp, 2014; Breuer, 2016). El conjunto de estrategias de estos actores, mayormente compuesto por acciones fuera del ámbito institucional de la política y más allá de la participación política convencional, ha sido enriquecido por los procedimientos descentralizados e informales adicionales que internet proporciona para la movilización (Geser, 2001; Krueger, 2006).

Quienes consideran que las nuevas tecnologías desempeñan un papel importante en el inicio de protestas sociales señalan principalmente los impactos beneficiosos de estas tecnologías, como su capacidad para simplificar la difusión de información, coordinar y atraer a activistas (Howard y Hussain, 2013).

Las redes sociodigitales permiten intercambiar información, difundir datos críticos sobre el gobierno (Zhuravskaya, Petrova y Enikolopov, 2020) y, especialmente, otorgan la posibilidad de conocer de primera mano, a través de videos o fotos de usuarios, la experiencia de las protestas, de los riesgos o de la naturaleza de quienes se manifiestan, lo que provee una experiencia hasta cierto punto más auténtica, en comparación con la panorámica de los encuadres mediáticos, que frecuentemente resaltan sucesos aislados, como desórdenes o confrontación (Harlow *et al.*, 2017; McLeod, 2007), y que pueden desincentivar la participación en manifestaciones ciudadanas. Por ejemplo, con respecto a las revueltas en Egipto de 2011 y la Primavera Árabe, Papacharissi encontró que las palabras más usadas en Twitter (ahora X) por usuarios individuales que asistían a las protestas y que no pertenecían a ningún conglomerado mediático, eran "ahora", "en vivo" y "en este momento", para dar cuenta de lo que realmente estaba sucediendo. En ese

mismo sentido, Zhuravskaya, Petrova y Enikolopov (2020), en un artículo sobre los efectos políticos del internet y las redes sociales, han resaltado que las personas tienden a otorgar más confianza en el contenido generado por otros usuarios que por los medios tradicionales, particularmente cuando se trata de movilizaciones y protestas.

El potencial de las redes para convocar a la movilización ciudadana también ha sido demostrado por un estudio de Acemoglu, Hassan y Tahoun (2018) en el que se menciona que el número de publicaciones en Twitter sobre temas relacionados con las protestas en la Plaza Tahrir podía predecir el número de participantes en las protestas de los días siguientes.

Para Papacharissi, la conformación de las redes digitales y el involucramiento cívico que facilitan las redes no sólo está cimentada en elementos informativos, ya que resalta el componente afectivo como otro rasgo de las redes socio-digitales que pueden promover y facilitar los sentimientos de involucramiento y participación en redes ciudadanas. Papacharissi señala que los públicos potenciales se activan a través de sentimientos de pertenencia y solidaridad que pueden expandirse de manera más ágil a través de la conectividad que facilitan las redes sociales.

Un elemento relevante es que, para los movimientos de demanda ciudadana articulados de manera digital y que ocurren bajo regímenes autocráticos, la influencia de las redes sociodigitales y su capacidad organizativa permanece, incluso si hay intentos de reprimir la estructura física que soporta a la red (Papacharissi, 2015, p. 9).

En ese mismo sentido, Pan (2015, p. 10) señala, para el estudio de protestas en China, que "tecnologías como las redes sociales permiten que cualquier individuo actúe como un emisor de información, lo que hace que la producción de información sea increíblemente difusa y mejora la coordinación de la acción colectiva contra regímenes autoritarios". Además, es impensable que los gobernantes restrinjan todo el uso de estos instrumentos pues son también dispositivos sustanciales para el desarrollo económico y la legitimidad del régimen (Pan, 2015, p. 9). Este elemento, en apariencia paradójico, ha provocado que desde los gobiernos autoritarios se responda con ciertas medidas que buscan censurar contenidos digitales específicos en lo que refiere a temas políticos y de organización colectiva. Para King, Pan y Roberts (2013), el componente de las redes sociales que realmente puede amenazar a un gobierno autocrático es, no tanto el deliberativo, sino el organizativo. De acuerdo con un estudio experimental para más de una centena de plataformas sociodigitales,

estos autores encontraron que un régimen autoritario se siente menos amenazado cuando se discuten cuestiones de interés público en ellas que cuando se convoca a la acción colectiva, lo que refuerza la alta capacidad de organización que poseen estos instrumentos.

Sin embargo, como demuestra otro estudio (Meng, Pan y Yang, 2017), la dimensión deliberativa que propician las redes sociodigitales también produce reacciones positivas en el régimen, en este caso, las discusiones en internet sobre política pública y destino del gasto son consideradas por al menos la mitad de los funcionarios públicos locales, incluso si no se expresan a través de los canales formales establecidos para ese efecto. Así, la evidencia parece señalar que la dimensión deliberativa de la ciudadanía que se expresa mediante canales digitales tiene el potencial de incrementar el grado de respuesta (*responsiveness*) de los funcionarios públicos.

Regresando a la dimensión organizativa de la ciudadanía digital, Papacharissi (2015) señala que, a través de la expresión de manifestaciones ciudadanas en redes, es posible detectar la formación orgánica de los movimientos, la construcción de la historia del movimiento (*storytelling*) a partir de sus propios miembros y de los momentos en los que se traspasan las fronteras nacionales para generar

una conversación internacional, recibiendo solidaridad internacional de manera más pasiva o apelando activamente al apoyo transfronterizo.

Es importante tener en cuenta que estas nuevas formas de ejercicio de ciudadanía, a través de lo digital, tampoco deben sobreestimarse en sus alcances. La académica advierte que, si bien las redes digitales tienen el potencial de pluralizar las esferas sociales, culturales, políticas y económicas, ello no implica necesariamente que las democratice. Además, esta misma autora advierte que la actividad digital no debe confundirse con el impacto real.

Un caso interesante de movilización y expresión ciudadana a través de las redes en México fue el movimiento estudiantil conocido como #YoSoy132, en el que jóvenes universitarios se organizaron para visibilizarse como ciudadanos y electores durante las campañas de 2012; protestaron por el tratamiento mediático que se les dio durante la visita del entonces candidato Enrique Peña Nieto a las instalaciones de una universidad privada: fueron minimizados y estigmatizados. Los jóvenes ejercieron presión política para democratizar los medios de comunicación (Ramos, 2012). El nombre, como es sabido, surgió en apoyo a un video realizado por estudiantes de la Universidad Iberoamericana titulado "131 estudiantes responden", en el

que se manifestaba el descontento a la denostación de la comunidad estudiantil por parte de Peña Nieto y su equipo. El video se viralizó a través de YouTube, acompañado del hashtag #YoSoy132.

La expansión de este movimiento, que detonó una cadena de manifestaciones de grupos que se fueron uniendo, incluso más allá de las fronteras mexicanas (Portillo, 2015), cobró tal fuerza que se le comparó con los movimientos que estaban tomando lugar en otras latitudes, al grado de autoproclamarse como la *Primavera Mexicana* (Muñoz, 2012).

Del #YoSoy132 surgieron diferentes manifestaciones de ciudadanía; incluso de socialización política y de construcción de ciudadanía en un sector específico, que son las y los jóvenes, de acuerdo con los testimonios que compila Portillo (2015). Pero lo más interesante de esto, para el tema que toca a este documento, es que, al menos en sus inicios, este movimiento se expresó primordialmente a través de redes sociodigitales. Como señala Treré (2013, p. 118), las y los jóvenes se apropiaron de las redes sociales para asumir un papel en los nuevos movimientos sociales. Las redes fueron el medio "a través del cual los jóvenes mexicanos retomaron su agencia y reforzaron sus lazos identitarios colectivos, confrontándose en asambleas, reuniones, talleres y tejiendo redes con

otros actores sociales y políticos". No sólo eso, sino que hay autores que han señalado que las personas que se informan en línea suelen mostrar un compromiso cívico más fuerte que aquellos que lo hacen a través de medios tradicionales (Shah, McLeod y Lee, 2009).

Para Portillo (2015), el movimiento #YoSoy132 constituye un antecedente importante de las "nuevas formas que tomarán los movimientos sociales del milenio" (Portillo, 2015, p. 4), en los que las nuevas herramientas y tecnologías, particularmente las redes sociales, serán un elemento fundamental para el acceso a la información, la organización de las bases, y la visibilización en el espacio público. Internet, para las y los jóvenes participantes, fue entendido "como un campo de batalla" en el que podían expresarse, organizarse y exigir derechos ciudadanos, particularmente en contraposición a las posibilidades que, según percibían, les otorgaban los medios tradicionales.

Por supuesto, el movimiento #YoSoy132 no ha sido la única manifestación ciudadana que se teje y se visibiliza primordialmente en redes digitales, pero sí resulta un caso paradigmático para entender los alcances de un movimiento que surge en la red y pasa a las calles,⁴ amplificando sus

⁴ Campo y Mansilla (2015) aseguran que los movimientos que inician en la red suelen desembocar en manifestaciones físicas en las calles.

alcances por la solidaridad recibida por otros actores y voces que también estaban insatisfechos con el manejo mediático de las campañas y, en general, con la democracia representativa (Welp, 2015). Este caso también es de interés por el perfil de quienes lo iniciaron: jóvenes urbanos con estudios universitarios y de nivel socioeconómico medio y alto, aspectos que permiten entender la utilización intensiva de las redes digitales para posicionar el movimiento y la resonancia que logró.

La interacción entre jóvenes y recursos digitales para la construcción y manifestación de la ciudadanía también se ha documentado en otras latitudes. Por ejemplo, De La Garza, Peña y Recuero (2019), en un estudio transversal, evidencian la manera en la que jóvenes de España, México y Chile utilizan las redes y medios digitales como el principal instrumento de información, y que así se involucran en *la cosa pública*. En el mismo sentido, Khan y Shahbaz (2015), encontraron en Pakistán que la principal influencia de los jóvenes para construir sus ideas sobre los asuntos públicos son los recursos sociodigitales, incluyendo la circulación de *memes*, elemento que despierta su curiosidad y los lleva a enterarse de diferentes asuntos políticos, según ha documentado Jakubowski (2021) para el caso de Polonia.

Estos hallazgos no implican, sin embargo, que los movimientos cívicos generados o amplificadas en redes sociodigitales logren sortear en todos los casos las brechas digitales para alcanzar a otros sectores y otros perfiles que no necesariamente están incluidos en las conversaciones digitales (Welp, 2015).

El gobierno electrónico como otra arista de la ciudadanía digital

Por otro lado, además de la expresión de demandas colectivas, la movilización y la interacción entre usuarios, hay que mencionar que los recursos digitales facilitan el así llamado *gobierno electrónico*.

El término *gobierno electrónico*, que también se conoce como *e-gobierno* o *gobierno digital*, se refiere al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los gobiernos para mejorar y optimizar el acceso y la prestación de servicios públicos para beneficio de la ciudadanía, facilitar la participación ciudadana, la eficiencia administrativa y la transparencia. Tiene el poder de crear una nueva modalidad de servicio público. La relación que se establece con la ciudadanía no es unidireccional o de *nosotros contra ellos*, sino la construcción de una asociación entre gobierno y ciudadanos (Silcock, 2001).

Dado que el gobierno electrónico implica la aplicación de las TIC en todas las áreas de la administración pública, desde la provisión de servicios en línea hasta la gestión interna de los procesos gubernamentales, la ciudadanía se fortalece con apoyo de las tecnologías digitales. Como se dijo, esta perspectiva implica una relación de *ida y vuelta* entre gobierno y ciudadanos, a diferencia de la perspectiva anterior, que comprende la utilización de las tecnologías digitales *de abajo hacia arriba*, en la que la ciudadanía se vale de los instrumentos digitales para visibilizar demandas y exigencias, y expresar peticiones al gobierno. Ejemplos concretos de la utilización del gobierno electrónico van desde el pago de algún servicio como la luz o el agua, la consulta de las multas de tránsito, la declaración de impuestos a través del portal de la autoridad tributaria, hasta la elaboración de solicitudes de información pública, y la descarga y utilización de archivos estadísticos.

Dentro del gobierno electrónico, la ciudadanía puede ejercerse mediante, al menos, tres grandes procesos: los servicios en línea, que facilitan la interacción de las personas ciudadanas con la administración pública para la realización de trámites, incluso a nivel personalizado; el acceso a la información pública, que permite mejorar la toma de decisiones y la rendición de cuentas; y, por último, la participación pública convocada *desde arriba*, para

realizar consultas, sondeos e inclusive para emitir el voto de manera electrónica (Gibson *et al.*, 2016).

Como es evidente, el gobierno electrónico tiene el potencial de hacer que los servicios gubernamentales sean más accesibles, eficientes y centrados en las personas ciudadanas, mejorando así la relación entre el gobierno y las personas. Durante la pandemia de COVID-19, la utilización de los medios digitales para auxiliar en la provisión y gestión de servicios públicos fue fundamental, al establecer vías de comunicación y trámite que permanecieron, incluso, pasadas las restricciones de movilidad. Sin embargo, como es evidente, el gobierno electrónico también plantea desafíos relacionados con la seguridad de la información, la inclusión digital y la protección de la privacidad.

Las tecnologías digitales han penetrado de tal manera la interacción entre gobierno y ciudadanía que, en tiempos recientes, se ha acuñado el término *ciudades inteligentes* para referirse a aquellas urbes que han incorporado las tecnologías digitales y las técnicas de e-gobierno para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, gestionar eficientemente los recursos urbanos y promover el desarrollo sostenible.

Estas ciudades incorporan diversas tecnologías para optimizar la prestación de servicios, como el transporte, la

energía, la gestión de residuos, la seguridad, la salud y la educación (Halegoua, 2020; Priano y Guerra, 2014). Sus aplicaciones son múltiples, y van desde las turísticas para dispositivos móviles hasta la provisión focalizada de servicios de salud, a partir del análisis de expedientes médicos.

En cuanto a la construcción de ciudadanía, las *smart cities* pueden tener un impacto positivo al fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos urbanos. Al proporcionar plataformas digitales y herramientas que le permitan comunicarse con las autoridades locales, expresar sus opiniones y contribuir a la resolución de problemas, las *smart cities* pueden fortalecer el sentido de pertenencia y empoderamiento de la población.

Sin embargo, es importante destacar que la implementación de las tecnologías en las ciudades inteligentes también plantea desafíos, como preocupaciones sobre la privacidad y la seguridad de los datos, la exclusión digital y la accesibilidad. Por lo tanto, el desarrollo de *smart cities* debe abordar estas cuestiones para garantizar que los beneficios se distribuyan equitativamente y que la participación ciudadana sea inclusiva.

El voto electrónico

El voto electrónico, en el contexto de la ciudadanía digital, representa una evolución significativa en los procesos democráticos, ya que aprovecha las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación cívica. Esta forma de sufragio implica el uso de sistemas electrónicos para emitir y contabilizar votos, por lo que se elimina la necesidad de boletas físicas y cabinas de votación tradicionales. La ciudadanía digital se encuentra intrínsecamente ligada a esta transformación, ya que refleja la adaptación de las prácticas democráticas a la era digital, puesto que las y los ciudadanos, a través de dispositivos conectados, pueden ejercer su derecho al voto de manera más accesible y eficiente.

El voto electrónico, al integrarse a la ciudadanía digital, también amplifica el alcance de la participación electoral, ya que permite una mayor flexibilidad en el ejercicio del voto. La posibilidad de votar desde la comodidad del hogar o incluso a través de dispositivos móviles hace que la experiencia democrática sea más accesible para aquellos con horarios ocupados o restricciones de movilidad. Este cambio hacia la digitalización del proceso electoral busca involucrar a una gama más amplia de ciudadanos, fomentando una participación continua en la toma de decisiones

políticas. No obstante, la implementación exitosa de esta innovación requiere un enfoque equilibrado que garantice no sólo la eficiencia y accesibilidad, sino también la protección de los principios fundamentales de la democracia, tales como la confidencialidad del voto y la integridad del proceso electoral. En última instancia, el voto electrónico se presenta como una herramienta transformadora en el panorama de la ciudadanía digital, planteando oportunidades y desafíos que deben abordarse cuidadosamente para fortalecer la esencia democrática de este proceso.

Sin embargo, la introducción del voto electrónico también plantea desafíos y consideraciones críticas en relación con la ciudadanía digital. La seguridad cibernética y la integridad del proceso electoral son preocupaciones fundamentales, ya que cualquier vulnerabilidad en el sistema podría comprometer la confianza en la autenticidad de los resultados. Asimismo, la brecha digital puede crear disparidades en el acceso y la participación, excluyendo a aquellos que no tienen acceso a la tecnología o no están familiarizados con su uso. La ciudadanía digital, por lo tanto, se enfrenta a la tarea de garantizar que la implementación del voto electrónico sea inclusiva, segura y transparente, fortaleciendo así la conexión entre la tecnología y la expresión democrática de la ciudadanía en la era digital.

Los rasgos característicos de la tecnología para la ciudadanía digital

En lo que respecta a los usos políticos de las tecnologías digitales, podemos redondear, siguiendo a Robles (2009), que hay cuatro manifestaciones: la defensa de los derechos políticos o sociales; la realización de trámites burocráticos o administrativos; la participación democrática de la ciudadanía en las actividades públicas, y las actividades de denuncia.

Ahora bien, una vez presentados los ámbitos en los que las bajas barreras de entrada que suponen estas tecnologías y la proliferación de contenido generado de manera horizontal y descentralizada, es prudente hacer un alto para insertar cierta reserva sobre los impactos tangibles de las tecnologías de la información sobre los procesos y resultados políticos. En ese sentido, es útil la investigación de Zhuravskaya, Petrova y Enikolopov (2020), quienes ofrecen un repaso de los hallazgos de la literatura que se ha enfocado en contrastar los alcances de lo digital *vis-à-vis* de los medios tradicionales para dimensionar las consecuencias reales de la expansión de estas tecnologías para el perfilamiento de la vida democrática.

Zhuravskaya y sus coautoras apuntan cuatro elementos en los que los medios y las tecnologías digitales llevan

ventaja sobre los tradicionales y sobre lo que los caracteriza. Algunos de ellos ya se han discutido más arriba. Para empezar, señalan que las redes han diseminado la noción de que el contenido generado por las y los usuarios, sin que medie un proceso de filtrado o edición, puede constituir información igual o más útil y confiable que la generada de manera vertical y centralizada. También coinciden en un elemento que ya se ha señalado, que es que las redes, al carecer de filtros de entrada, permiten más visibilidad para los actores minoritarios, de oposición, o para *whistleblowers*, que de otro modo no tendrían cabida o alcances en el debate público. Esto va ligado con el siguiente elemento que señalan, en cuanto a que las redes sociodigitales proveen de una plataforma a todos los grupos sociales, al menos en potencia, y facilitan la coordinación. Finalmente, identifican la capacidad de reaccionar de manera inmediata a la acción política como otra particularidad de los instrumentos digitales. Sin embargo, estas autoras también advierten que el internet y las redes sociales pueden disminuir la participación política, al estar relacionados con un declive en el apoyo a partidos tradicionales. Esta anotación es interesante, pues si bien parece que las tecnologías digitales favorecen la participación ciudadana desde la perspectiva de la movilización, al mismo tiempo desmotivan la participación electoral.

Otro efecto palpable es la activación de las figuras políticas en redes sociales. No sólo se han vuelto más activas, sino que están encontrando otras formas de interacción con su electorado.

En resumen, las redes digitales y las tecnologías de la información pueden constituirse en instrumentos de gran utilidad para respaldar el ejercicio de la ciudadanía. Si bien no sustituyen los recursos analógicos tradicionales, es conveniente hacer aquí un recuento de los elementos positivos que aporta el entorno digital para poder potenciar el ejercicio de la ciudadanía, sin dejar de lado sus limitaciones y riesgos, que serán discutidas en el siguiente apartado.

En primer lugar, las redes facilitan el acceso a información de primera mano sobre los acontecimientos de interés público y los problemas sociales. Por supuesto, esto se enfrenta al riesgo de la proliferación de información imprecisa o maliciosa que contamina el debate público y que se tocará más adelante. Sin embargo, lo que es innegable es que el advenimiento de los recursos digitales ha ampliado la vitrina pública para el monitoreo del poder.

En segundo lugar, las redes sociales pueden facilitar la comunicación directa entre la ciudadanía y entre ella y

sus representantes políticos, lo que puede aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en la política. Hoy es prácticamente impensable que las y los funcionarios públicos carezcan de perfiles en las redes sociodigitales. Sin embargo, el canal de comunicación directa entre funcionarios y ciudadanía también ha llevado a abusos y conductas antidemocráticas a través de estas vías, como veremos en el siguiente apartado.

En tercer lugar, las herramientas sociodigitales pueden desempeñar un papel importante en la observación y el monitoreo de la función pública, así como de los ejercicios electorales, a partir de la exposición y visibilización de fallas en el desempeño del actuar de las personas funcionarias públicas.

Finalmente, las redes sociales pueden ser una herramienta eficaz para la educación cívica, al proporcionar información sobre los procesos políticos y alentar la participación ciudadana. Como se mencionaba cuando se discutió el caso del movimiento #YoSoy132, la expresión de inconformidades frente a asuntos públicos y la exigencia de cambios en el espacio ciudadano a través de redes digitales puede constituir un elemento de gran valor para incorporar a personas generalmente ajenas al ámbito de lo político

en manifestaciones y otras expresiones ciudadanas, conectando intereses y construyendo ciudadanía; si bien, la evidencia de otros movimientos es fragmentaria y muy diversa (Breuer y Welp, 2014).

Las promesas no cumplidas de lo digital y la reconceptualización de la esfera pública

Si bien, como se ha documentado en el apartado anterior, las herramientas digitales tienen el potencial de estimular los mecanismos de participación, protesta, información, vigilancia e interacción ciudadana, también han generado otras dinámicas menos virtuosas para la vida democrática y el desarrollo de la ciudadanía.

La conceptualización de la *esfera pública*, originalmente propuesta por Habermas (1962), tenía en el centro la búsqueda de consensos y el intercambio dialógico. En ese sentido, la esfera pública es el “lugar de la argumentación (racional) y la deliberación [...] donde la razón acude a la solución de los conflictos sociales” (Castrelo, 2018, p. 74). Algo muy interesante de esta noción es que para Habermas la esfera pública era un espacio ciudadano por excelencia, y ninguna intervención de algún ente ajeno, principalmente gubernamental, debería distorsionar el

diálogo que transcurre entre las personas ciudadanas que ahí debaten y dialogan. Sin embargo, cabe preguntarse si la utilización de las tecnologías digitales ha supuesto la irrupción de actores de otro tipo a la esfera pública.

En 2022, Habermas publica un artículo en el que reflexiona sobre los cambios que ha traído consigo la digitalización para la construcción y supervivencia de la esfera pública. Al respecto, se rescata lo siguiente:

Al principio, los nuevos medios parecían augurar finalmente el cumplimiento de la afirmación igualitaria y universalista de la esfera pública burguesa, destinada a incluir a todos los ciudadanos por igual. Estos medios prometían prestar a todos los ciudadanos su propia voz públicamente perceptible e incluso dotarla de poder movilizador. Liberarían a los usuarios del papel receptivo de destinatarios que eligen entre un número limitado de programas y permitirían a cada individuo hacer oír su voz en el intercambio anárquico de opiniones espontáneas (Habermas, 2022, p. 157).

Como efecto de esto, las personas usuarias de plataformas atraviesan por una suerte de autoempoderamiento, libres de la tutela editorial de los viejos medios, siempre y cuando hayan aprendido a hacer un uso adecuado de los nuevos

medios. Sin embargo, como el propio autor apunta, el ideal antiautoritario e igualitario, que aún era discernible en el espíritu fundacional californiano de los primeros años, pronto se vio distorsionado por los intereses corporativos digitales dominantes a nivel mundial y por el debate fragmentado que comenzaba a transcurrir en las redes. Las personas usuarias, emancipadas de la selección y filtración de contenidos realizados por los tradicionales *gatekeepers* mediáticos podrían empezar a producir y difundir cualquier tipo de información, incluyendo posturas políticas extremistas o discursos de odio.

En particular, dice Habermas, la irrupción del internet y de las redes sociales ha acelerado la hiperfragmentación de la esfera pública, la individualización, la especialización y la multiplicación del conflicto. La esfera pública se ha distorsionado tanto que ha comenzado a circular en las investigaciones y la literatura académica la noción de "esferas públicas disonantes" (Pfetsch, 2018), lo que introduce una perspectiva plural de la esfera pública en lugar de considerarla como un concepto único, como sostenía originalmente Habermas.

Hablar de esferas públicas disonantes implica reconocer que los medios digitales han generado diversas esferas de referencia para cada individuo y que existen discrepancias

cognitivas que contribuyen y amplifican el conflicto (Wahl-Jorgensen, 2019). El problema de esto es que nuestra percepción de los asuntos públicos se ha desdoblado en tantas variantes como personas usuarias, lo que dificulta considerablemente la articulación de un debate ciudadano con base en referencias compartidas.

Estas prácticas y dinámicas desafían tan profundamente los postulados clásicos de los circuitos de la comunicación política y del procesamiento de la información que el propio Habermas (2022) ha considerado que la esfera pública ya no puede concebirse en sus términos tradicionales, pues la capacidad de los medios para traducir los debates políticos y propiciar la deliberación pública ha perdido terreno sustancial a la sombra de las redes sociales, en las que la información se muestra personalizada. La discusión sobre temas políticos se ha fragmentado a tal nivel que cada persona está expuesta a un contenido único e irrepetible. Además, la falta de controles propicia que la discusión sobre los asuntos públicos tienda a derivar en elementos emocionales en detrimento de la acción comunicativa (basada en elementos racionales), de la búsqueda de consenso y de la resolución de conflictos.

Hay al menos dos elementos de alerta que se desprenden de la argumentación de Habermas: la hiperfragmentación

del discurso y la intervención de agentes extra-ciudadanos que distorsionan el debate público. Retomaremos más adelante estos elementos para discutir sobre los riesgos que se enfrentan en la ciudadanía digital y que exigen de manera obligatoria la intervención pedagógica y educativa para guiar el uso de las tecnologías y las plataformas sociodigitales.

En 2019, Ronald Deibert, director de Citizen Lab, un laboratorio de la Universidad de Toronto enfocado al análisis de los impactos de la tecnología para la ciudadanía, escribió un texto sobre las “verdades dolorosas” de las redes sociales, otrora vistas como una esfera democrática y plural, en la que las bajas barreras de entrada permitían la participación de todas las personas, las cuales, una vez dentro de los espacios digitales, podían expresar libremente sus necesidades y dialogar con otras personas. Mientras se veía con optimismo y asombro el potencial democratizador de los instrumentos digitales, su falta de filtros y barreras, y se atestiguaban movimientos e interacciones impensables sin la presencia de éstos, también se comenzaron a presentar dinámicas riesgosas para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Profundización de las inequidades sociales y económicas

A pesar de que cada vez más personas tienen acceso a la utilización de redes sociodigitales y de que ha ocurrido

un incremento exponencial de usuarios en todas las plataformas de interacción, lo cierto es que esto también ha traído consigo una profundización de las inequidades. En un mapa presentado por We Are Social (2023), puede apreciarse que, mientras en países del norte de Europa hay sólo 2.8 millones de personas sin acceso a internet, en el este de África hay hasta 369 millones, y, en el sur de Asia, 1,061 millones, lo que da cuenta de las brechas persistentes en un mundo dividido entre países industrializados y no industrializados, así como los distintos niveles de ingreso que cada región posee y otros indicadores de bienestar social.

En lo que refiere a México, las inequidades socioeconómicas, las disparidades educativas, las barreras de género y la falta de infraestructura, en ciertas regiones del país, también incide en la profundización de las brechas digitales. El acceso a internet es significativamente mayor en las zonas urbanas que en las rurales. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2022, el 76.5% de los hogares urbanos tenía acceso a este servicio, mientras que en las zonas rurales esta cifra se reducía a 47.7%. Esta diferencia también se puede segmentar geográficamente, ya que hay entidades, como la Ciudad de México, Baja California o Quintana Roo, en las que cerca del 90% de los hogares cuenta con el servicio, pero en otros estados, como

Chiapas, menos de la mitad posee una conexión a la red. Esto también implica, para muchas comunidades rurales, una limitación al acceso de la información, la educación, los servicios de salud y las oportunidades económicas que están disponibles en línea.

Además, el costo de los dispositivos electrónicos y los servicios de internet sigue siendo una barrera importante para las familias de bajos ingresos. De acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT, 2021), el costo de servicios de internet representaba un porcentaje mayor del ingreso en los hogares de menores recursos, en comparación con aquellos de mayores ingresos. Esta disparidad afecta su capacidad para participar en actividades como la educación a distancia, el trabajo remoto y el acceso a servicios gubernamentales en línea.

Asimismo, las habilidades digitales necesarias para aprovechar plenamente el internet no están igualmente distribuidas entre la población. Según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021, sólo el 45% de la población mexicana tiene competencias digitales básicas, como el uso de procesadores de texto u hojas de cálculo. Esta brecha es más pronunciada en personas con menor nivel educativo, lo que profundiza las desigualdades.

La calidad del acceso a internet también presenta disparidades significativas. Un reporte del IFT (2021) indica que, en las zonas rurales, las conexiones a internet son más lentas y menos estables, en comparación con las zonas urbanas. Esta variabilidad afecta la capacidad de participar en actividades como el trabajo remoto, la educación en línea o el uso de plataformas de telemedicina.

Otra cuestión relevante es la brecha de género en el acceso digital. Las mujeres en México enfrentan una brecha digital significativa. Un estudio de la Asociación de Internet MX de 2020 (AMIPCI, 2021) señala que las mujeres tienen 7% menos acceso a internet que los hombres. Además, las mujeres suelen enfrentar más violencia y acoso en línea, lo que puede limitar su participación en plataformas digitales y redes sociales.

Las personas que no tienen acceso regular a internet, o que carecen de habilidades para usarlo de manera efectiva, están en desventaja cuando se trata de acceder a oportunidades laborales, educativas y de desarrollo personal. Con el creciente número de ofertas laborales que se publican en línea en diversas plataformas, quienes no tienen a la red quedan excluidos de la mayoría de las oportunidades de empleo.

Estos datos no sólo insertan dudas importantes sobre la capacidad democratizadora de los dispositivos digitales, sino que pueden llevar a cuestionar su potencial para la organización colectiva y el empoderamiento si sus efectos están restringidos a sectores específicos de la población que, además, ya tienen ventaja sobre aquellas personas que carecen de acceso a internet y recursos digitales. Así, es necesario tomar con cautela los elementos positivos que se discutieron en el apartado anterior, en la medida en la que las capacidades de construcción de la ciudadanía digital tienen alcances y limitaciones específicos.

Compatibilidad de las redes con prácticas autoritarias

Un segundo elemento que menciona Deibert (2019) es que las redes sociodigitales, con todo el potencial democratizador que poseen, e independientemente de la heterogeneidad de sus alcances, no son incompatibles con prácticas autoritarias. Incluso, de acuerdo con éste y otros autores (Arugay y Baquisal, 2022; Boulianne, Koc-Michalska y Bimber, 2020; The Economist, 2017), las redes sociodigitales pueden promover prácticas contrarias a la ciudadanía democrática.

Uno de los elementos que abonan a este argumento es la constatación de que “el mundo de las redes sociodigitales

es más propenso a contenidos extremos, cargados emocionalmente y divisivos que a narrativas calmadas y fundamentadas. Las consideraciones de narrativas complejas parecen perder relevancia. La búsqueda racional y deliberada de consenso y la indagación de la verdad están cediendo terreno (y) degradando el discurso público" (Deibert, 2019, pp. 32–33).

En este sentido, el riesgo viene asociado a la hiperfragmentación del discurso, en el que cada persona usuaria genera *cámaras de eco* en torno suyo en las que busca encontrar respaldo a las ideas que previamente poseía. De esta manera, lo que están propiciando las redes no es el intercambio y la exposición a ideas diversas y contrastantes, sino el surgimiento de *comunidades de referencia* (Calvo y Aruguete, 2020); es decir, si bien la construcción de comunidades digitales conlleva la idea de allegarse a perfiles coincidentes con nuestra forma de ver el mundo, esto también implica excluir de nuestro círculo a quienes puedan presentar puntos de vista distintos e incluso mostrar debilidades de nuestras propias creencias y argumentaciones.

Esta tendencia se explica por el fenómeno conocido como *disonancia cognitiva*, término acuñado por el psicólogo León Festinger, quien en 1957 presentó la idea de que

buscamos la armonía entre nuestras creencias, actitudes y comportamientos, y experimentamos malestar psíquico cuando éstos se ven confrontados o desequilibrados. Así, desde una perspectiva racional, buscar ideas que resuenen con las propias es un intento por preservar nuestro sentido de autovalía. La consecuencia natural de esto es la atención selectiva: sólo otorgaremos validez a aquellos argumentos que confirman o refuerzan nuestra visión, con lo que se terminan creando burbujas ideológicas en las que los temas que se nos muestran, así como el enfoque son propiciados por nuestras propias tendencias de consumo. Esto no sólo produce una falsa sensación de relevancia ("los temas que me importan son, efectivamente, los más importantes y de los que todo el mundo habla"), sino que además conduce a comportamientos violentos y despectivos contra quienes manifiestan puntos de vista distintos. Las bajas barreras de entrada de las redes sociales, que, como se presentaba en el apartado anterior, facilitaban la visibilización de grupos excluidos tradicionalmente y la horizontalización del debate, también abren espacio a la expresión de grupos radicales. Por ello, la construcción y el ejercicio de la ciudadanía digital no sólo conlleva diversos riesgos de fragmentación del discurso, sino la radicalización de éste, como la proliferación de discursos de odio y las expresiones extremistas en lo político, racial, religioso

o de género, algo que impide la articulación de deliberaciones orientadas a resolver algún problema público o a promover la cooperación.

Esos elementos se ven incrementados por las comunidades de referencia. Las personas tenemos una necesidad natural de pertenencia a un grupo social que nos empuja a subordinar los hechos a las ideas o las versiones que mejor coincidan con dicho grupo. Un ejemplo interesante que incluyen Calvo y Aruguete (2020) en su investigación es la controversia que se suscitó después de la toma de protesta de Donald Trump en Washington en el año 2017. Trump y sus seguidores sostuvieron vía Twitter que la ceremonia de investidura presidencial había estado tan concurrida que posiblemente constituyera un récord de asistencia en la historia de Estados Unidos. A pesar de que instantes después diversos analistas independientes probaron que la ceremonia había sido atendida por menos de la mitad de las personas que habían asistido a la ceremonia de investidura de Obama y, para evidenciarlo, mostraron registros de asistencia y fotografías comparando una y otra ceremonia, la controversia continuó. Lo interesante del caso es que, de acuerdo con las encuestas de opinión, la percepción que tenían las personas sobre el número de asistentes al evento estaba directamente asociada con su preferencia partidista (Calvo y Aruguete, 2020, pp. 34–35).

Una situación similar fue documentada por Nyhan y Reifler (2010). En 2005 se les preguntó a los individuos, en una escala desde *totalmente de acuerdo* a *totalmente en desacuerdo*, si era probable que Irak hubiera tenido un programa activo de armamento cuando Estados Unidos lo invadió en 2003. Después, en el experimento, se les daba una nota que incluía dos datos, por un lado, los hallazgos de investigaciones realizadas por agencias de inteligencia que demostraban con evidencia que Irak había eliminado todas sus armas de destrucción masiva mucho antes de la invasión estadounidense a ese país. Por otro lado, también se incluía una declaración del presidente George W. Bush señalando que: "Había un riesgo, un riesgo real, de que Saddam Hussein pasara armas o material o información a redes terroristas, y en el mundo después del 11 de septiembre, no podíamos correr ese riesgo". Luego, se les consultaba nuevamente a las personas sobre si pensaban que Irak poseía un programa activo de armamento en el momento de la invasión. Al repetir la pregunta, las opiniones de todos los grupos, a excepción de uno, se alinearon con las conclusiones de las agencias de inteligencia. Las personas identificadas con el Partido Republicano fueron la única excepción; de hecho, su convicción de que Irak tenía un programa activo de armamento se fortaleció aún más. Ejemplos como éstos demuestran el poder de pertenencia

a los grupos de referencia para moldear las opiniones sobre los asuntos y políticas públicas.

Finalmente, otro elemento que muestra el potencial que también poseen las redes sociodigitales para la ampliación de prácticas que afectan la democracia es la manipulación de la opinión ejercida por personajes públicos mediante estas plataformas. Un caso de esto es el estilo de la comunicación en redes ejercido por Jair Bolsonaro, presidente de Brasil entre 2018 y 2022. La diseminación de su discurso incendiario ocurrió principalmente a través de redes sociales (Hunter y Power, 2019), que fueron también un factor clave para la organización de amplios grupos de seguidores, que a su vez expandían más su narrativa, incluyendo la difusión de noticias falsas (Chagas, 2022) y la profundización de la polarización afectiva predominante en el país (Aruguete, Calvo y Ventura, 2021).

Otro ejemplo es el caso de Juan Orlando Hernández, ex-presidente de Honduras, ya que súbitamente acumuló una gran cantidad de *Me gusta* en el contenido que publicaba en Facebook, en contraste con sus 500,000 seguidores. Durante un periodo de seis semanas, de junio a julio de 2018, las publicaciones de Hernández en dicha red social recibieron reacciones y difusión de 59,100 usuarios, de los cuales más del 78% no eran personas reales, pero

ayudaban a posicionar y legitimar la agenda presidencial, con lo que creaban una falsa sensación de apoyo generalizado. Estas prácticas se han extendido prácticamente por todo el mundo sin que sea posible prevenirlas o frenarlas, en gran medida por el anonimato que permiten las redes. También hay figuras prominentes que han buscado incidir en la opinión de la ciudadanía a través de mensajes antiderechos difundidos en redes sociales, como Nayib Bukele, Donald Trump y, más recientemente, Javier Milei, entre otros.

Participación de nuevos actores en la formación de opinión pública: corporativos privados y personas influyentes de redes sociales (*influencers*)

Con la llegada de las tecnologías digitales y las plataformas sociales, han emergido estrategias innovadoras para influir en las decisiones políticas, siendo los mensajes dirigidos a través de la microfocalización o *microtargeting* una de las prácticas más destacadas. Esta técnica implica la presentación de información personalizada a usuarios de redes digitales con el objetivo de impactar en sus decisiones de voto o en su percepción sobre cuestiones políticas específicas.

En este contexto, los mensajes políticos son adaptados de manera precisa a segmentos específicos de la audiencia,

aprovechando la capacidad de las plataformas digitales para recopilar y analizar datos sobre las preferencias y comportamientos de los usuarios. Este enfoque altamente personalizado busca no solo captar la atención, sino moldear las opiniones y actitudes de la ciudadanía usuaria de las redes.

Esta microfocalización sólo es posible por la intervención de las corporaciones propietarias y gestoras de las redes digitales, agentes privados que, por un lado, tienen acceso a un cúmulo de datos sobre cada persona usuaria, pero también sobre sus patrones de involucramiento y atención en diferentes temas que se publican. El así llamado *capitalismo de la vigilancia* (Deibert, 2019; Zuboff, 2020) consiste en la recopilación masiva de datos personales por parte de estos corporativos con el propósito de supervisar, predecir e influir en la conducta de las personas, incluido el comportamiento político. Este modelo económico implica que la información personal, obtenida a través de los datos que las personas usuarias de redes otorgan de manera voluntaria o involuntaria, se convierta en una mercancía valiosa que puede ser utilizada para generar beneficios económicos.

De esta manera, las corporaciones propietarias de redes sociodigitales constituyen entes privados con un poder

inédito en los procesos políticos y ciudadanos, a través de los detallados datos que poseen de éstos, en las decisiones frecuentemente arbitrarias, en la regulación del discurso y en la priorización de la información que se muestra a las personas usuarias en sus perfiles.

Probablemente el caso más citado de la intervención de redes sociodigitales en la toma de decisiones políticas es el escándalo de *Cambridge Analytica* (Weeks y Gil de Zúñiga, 2019), una empresa de análisis de datos que manipuló datos personales de personas usuarias de redes durante las elecciones presidenciales de Estados Unidos en 2016 y el referéndum del Brexit en el Reino Unido, a partir de la creación de perfiles psicográficos detallados de los votantes. Estos perfiles se utilizaron para dirigir mensajes políticos específicos a segmentos de la población con el objetivo de influir en sus opiniones y comportamientos electorales.

La información recopilada no sólo incluía datos de quienes participaron en la encuesta, sino también datos de sus amigos, lo que amplió significativamente el alcance del acceso no autorizado.

Este incidente provocó una mayor conciencia sobre la privacidad de los datos en línea, lo llevó a cambios en las políticas de privacidad y prácticas de recopilación de datos

en diversas plataformas sociales. Además, generó preocupaciones sobre la ética en el uso de datos personales con fines políticos y la necesidad de regulaciones más estrictas en este ámbito, y exacerbó los temores sobre el poder de las redes sociales para descarrilar los procesos electorales.

Recientemente, han tenido lugar otros eventos que resaltan la influencia de estos actores en los procesos democráticos, especialmente en los países denominados del Sur Global. Las investigaciones conocidas como *Facebook Papers* y *Facebook Loophole*, divulgadas por los diarios *The Wall Street Journal* y *The Guardian*, respectivamente, basadas en testimonios de exanalistas de datos de la corporación Facebook, han expuesto la falta de diligencia de estas empresas para controlar la desinformación y los comportamientos perjudiciales, especialmente cuando el objetivo se sitúa fuera de las democracias occidentales.

El caso de la elección de 2018 en Honduras, citado previamente, fue uno de los sucesos que se develó en estas investigaciones, con la que se identificó que casi el 80% de las interacciones en el perfil del expresidente Juan Orlando Hernández provenían de perfiles fabricados, con el propósito de posicionarlo y darle visibilidad. Como indica el reportaje: "pronto quedó claro que nadie estaba dispuesto a asumir la responsabilidad de supervisar los abusos de un

candidato de una nación menos desarrollada con apenas 4.5 mil usuarios en la red" (Wong, 2021).

Un patrón similar se observó en el caso de Azerbaiyán, donde se denunciaron masivamente acciones de actores vinculados con el presidente Ilham Aliyev y su partido, quienes creaban sistemáticamente perfiles falsos para influir en la narrativa pública y amedrentar a la oposición política mediante la difusión de discursos de odio y publicaciones amenazadoras. El reportaje también documenta eventos similares en el caso de Alejandro Murat, actual gobernador de Oaxaca, cuyo perfil mostraba, según analistas de la empresa, una cantidad significativa de interacciones falsas, incluida una sospechosa avalancha de *Me gusta* procedente de cuentas asiáticas. A pesar de estas evidencias, la empresa no tomó medidas hasta un año después, momento en el que decidieron retirar las publicaciones (Wong, 2021). Si bien son muy discutibles los límites que pueden establecer los corporativos digitales para la publicación y discusión de contenido, lo cierto es que su irreversible injerencia en asuntos políticos es innegable.

Otros actores nuevos que han incursionado en el ámbito de la discusión de los asuntos públicos que transcurre en redes son las personas influyentes de las redes sociales, también conocidos como *influencers* políticos. Estos individuos,

que provienen de ámbitos no políticos, pero que externalizan posturas y preferencias políticas, poseen una significativa base de seguidores en plataformas sociodigitales y se han convertido en actores clave en la difusión de mensajes políticos. Su capacidad para llegar a audiencias específicas y generar interacción los posiciona como agentes de influencia y cambio en la esfera política.

En nuestro país se han documentado casos de participación de *influencers* en los procesos democráticos, como el acuerdo del Partido Verde Ecologista de México con personalidades para promover el voto durante la veda electoral en 2021. A pesar de las altas multas impuestas, esta estrategia parece persistir.

Desinformación y discurso de odio

Otro elemento de riesgo para el ejercicio de la ciudadanía es la desinformación, la cual tiene su origen en la dimensión estratégica de la información y en su capacidad para la construcción de narrativas que orientan la acción colectiva y la toma de decisiones en la vida pública. La comunicación no sólo es la transmisión de información, sino la dimensión ritualista de representación de creencias compartidas; de ahí la importancia de introducir este tema a cualquier discusión sobre toma de decisiones públicas. La “comunicación (debe ser entendida) como un retrato

de las fuerzas en contienda" (Carey, 2009, p. 18), y en esa medida es que pueden leerse los incentivos para generar y difundir desinformación.

Históricamente, la propaganda, inexactitudes, errores de candidatos, información maliciosa y campañas de difamación siempre han existido (Ireton y Posetti, 2018). No obstante, en los últimos años, los términos *desinformación*, *noticias falsas* y *posverdad* han sido acuñados, vinculándose, por un lado, con la expansión del uso de las redes sociales y los canales digitales y, por otro, con eventos políticos recientes caracterizados por la circulación desmedida de datos manipulados. Esto ha llevado a que la toma de decisiones esté influenciada por emociones, como la ira, el miedo, el resentimiento o incluso por un avivado odio hacia otros grupos (Calvo y Arugete, 2020).

Posetti y Matthews (2018), en una historia sobre las noticias falsas y la desinformación que se remonta hasta el año 44 a.C., en plena época del antiguo Imperio Romano, citan la anécdota de la campaña de desprestigio que se esgrimió en contra de Marco Antonio. Octavio lanzó una campaña de propaganda para minar la reputación de éste, utilizando frases cortas grabadas en monedas que, al circular de mano en mano, lograban una difusión entre prácticamente toda la población. Estas frases retrataban a Marco Antonio

como un individuo mujeriego, aficionado a la bebida y, además, como un títere manipulado por Cleopatra. Con el tiempo, Octavio se convirtió en el primer emperador del Imperio Romano, en gran medida gracias a sus tácticas de difusión de *noticias falsas*, que contribuyeron a debilitar y finalmente acabar con la influencia de Marco Antonio y con el sistema republicano.

De ahí, pueden rastrearse otros episodios, como el supuesto descubrimiento de habitantes en la luna, difundido en 1835 por el periódico *The New York Sun*, en seis entregas distintas basadas en datos totalmente ficticios, dirigidas a captar más lectores. Y, por supuesto, todo lo relacionado con la propaganda de guerra difundida durante las guerras mundiales y la Guerra Fría, ya que se exageraban o se creaban relatos sobre el enemigo a combatir, a fin de acrecentar sentimientos de enojo en la población, así como indignación, miedo y hasta odio. De hecho, aunque hay disputas sobre los orígenes del concepto de *desinformación*, comúnmente se señala que la palabra tuvo uno de sus primeros registros en el término ruso *dezinformatsiya*, empleado por la policía secreta soviética en la década de 1920. Este término se utilizó para describir la propaganda engañosa destinada a influir en la opinión pública y a manipular la información (Mahairas y Dvilyanski, 2018); a partir

de ese momento, la palabra empezó a vincularse con el contexto polarizado de la Guerra Fría.

La popularización del término *desinformación* tuvo lugar a finales del siglo XX. Pero en la década de 1990 se empezó a etiquetar como *desinformación* cualquier crítica o información incómoda dirigida hacia la clase política, incluso si dicha crítica estaba respaldada por hechos verificables.

La creación y difusión de mensajes que exageran las características de los gobernantes, líderes de oposición, dirigentes y adversarios políticos, ya sea a nivel local o internacional, es algo natural e inherente a las luchas por el poder. No obstante, en la contemporaneidad somos testigos de un fenómeno sin precedentes. Son las mismas herramientas digitales las que permiten que las noticias falsas se propaguen a velocidades inauditas, por lo que llegan a audiencias sumamente extensas en cuestión de segundos.

La desinformación es un concepto que suele citarse en mancuerna con una gran cantidad de términos que se han agrupado bajo el amplio paraguas de *trastornos informativos* (Ireton y Posetti, 2018). El rasgo distintivo de los trastornos informativos es que, a diferencia de la propaganda tradicional, viajan y se difunden primordial (pero no exclusivamente)

a través de canales digitales que permiten una diseminación casi instantánea y un alcance potencialmente global (Chadwik y Vaccari, 2019; Cover, Haw y Thompson, 2022).

Para comprender cómo se propaga la información falsa, Vosoughi, Roy y Aral (2018) realizaron un estudio basado en un conjunto de datos de rumores o datos imprecisos difundidos en Twitter desde 2006 hasta 2017. Estos investigadores encontraron que alrededor de 126,000 rumores fueron difundidos por aproximadamente tres millones de personas. Pero lo más alarmante fue que, incluso cuando se publicaron correcciones o desmentidos posteriores a la información falsa, se hizo difícil revertir el daño. Puesto que, mientras las cascadas de noticias falsas se difundieron entre 1,000 y 100,000 personas usuarias de redes, las verificaciones rara vez alcanzaron a más de 1,000.

Dos eventos significativos en 2016 contribuyeron a la difusión del término *desinformación* y a su implantación en el debate cotidiano sobre los riesgos de la información imprecisa circulando por vías digitales y sus efectos sobre la toma de decisiones democráticas. Estos eventos fueron los resultados del Brexit y la elección de Donald Trump, sucesos en los que la difusión de datos falsos y sesgados influyeron en varios sectores de la ciudadanía y contribuyeron a la formación de percepciones distorsionadas. Por ejemplo,

durante la campaña del referéndum del Brexit, en 2016, se difundieron noticias falsas relacionadas con la Unión Europea, como afirmaciones engañosas sobre el impacto económico y la inmigración, que contribuyeron a la creación de un ambiente polarizado y a la generación de opiniones basadas en información inexacta (Greene, Nash y Murphy, 2021). De manera similar, en Estados Unidos, durante la campaña presidencial de 2016, se llevaron a cabo varias campañas de desinformación dirigidas a desacreditar a la candidata Hillary Clinton y a promover información engañosa sobre Donald Trump y sus oponentes (Boczkowki y Papacharissi, 2018; Ross y Rivers, 2018).

En ambos casos, la desinformación que circuló principalmente por vías digitales contribuyó a la confusión, polarización y manipulación de la percepción pública. La comprensión de estos fenómenos ha llevado a un mayor escrutinio de las prácticas mediáticas y a la conciencia sobre la importancia de la alfabetización mediática y la verificación de información para el ejercicio de la ciudadanía que se expresa a través del voto, pero también de otras manifestaciones políticas y de participación ciudadana.

A esto hay que añadirle la expansión de las tecnologías de inteligencia artificial, que han sofisticado el tipo de desinformación que circula en forma de audio, video

e imágenes, al grado de hacer prácticamente imposible la distinción de información verdadera que se difunde a través de los canales digitales, propagando discursos de odio o posturas extremistas. El anonimato que facilitan las redes digitales también es uno de los principales canales por medio de los que se difunden expresiones racistas, misóginas, xenófobas o discriminatorias. Sin embargo, tal como documentan McCosker y Johns (2014), a través de las plataformas digitales también se articulan movimientos que promueven la solidaridad y la erradicación de expresiones de odio, reconstruyendo en cierta medida la posibilidad del diálogo y la interacción en diversidad.

Finalmente, también es necesario considerar que la desinformación política tiene dinámicas distintas entre países y entre regiones. Aunque hay pocos estudios empíricos sobre los efectos de la desinformación en democracias en desarrollo (Salazar, 2024a), es posible presentar una aproximación a los riesgos que potencialmente encierra la difusión de ésta para el ejercicio de la ciudadanía en países como México. De acuerdo con Hall & Arguelles (2021), en un estudio para países del sureste asiático (que comparten varias características con el sistema mediático mexicano, como los niveles débiles de independencia económica y política de los medios, y los bajos niveles de profesionalización periodística), hay dos elementos relevantes para el

estudio de la desinformación en procesos políticos: primero, que a diferencia de lo que sucede en países de Europa occidental, donde las fuentes de desinformación suelen ser externas (Mogoş, Grapă y Şandru, 2022), el grueso de las campañas de desinformación involucran directa o indirectamente a actores gubernamentales del propio país; y segundo, que los medios tienen un margen muy restringido para combatir estas campañas. La debilidad del sistema mediático impone incentivos muy robustos para la difusión de la desinformación (Salazar, 2024a).

¿Qué tan reales son estos riesgos para el ejercicio de la ciudadanía digital?

Es conveniente tomar con reserva los riesgos señalados previamente. Si bien plataformas como YouTube y redes como Twitter parecen haber sido elementos estratégicos fundamentales para comprender la difusión del discurso radical (Fisher y Taub, 2019), en realidad los efectos tangibles de esto sobre la toma de decisiones son difíciles de determinar, en tanto no es sencillo aislarlos del resto de otras variables, como la economía y la conflictividad social. De la misma manera, es posible preguntarnos si la desinformación, la conformación de grupos radicales y los sesgos cognitivos son realmente desafíos nuevos para el ejercicio de la ciudadanía digital, o si, por el contrario, se trata de una versión actualizada, si bien acelerada

y multiplicada, de las problemáticas que son naturales a los procesos de disputa política (Allcott y Gentzkow, 2017; Valenzuela, Muñiz y Santos, 2022).

Es probable que muchas de las preocupaciones y expectativas generadas en torno a los recursos digitales para el ejercicio de la ciudadanía estén exageradas. Esta discusión no es novedosa. Durante buena parte del siglo XX, una importante proporción de los estudios de comunicación se ha centrado en evaluar los efectos reales de los medios en el comportamiento político, incluyendo las consecuencias sobre el ejercicio de la ciudadanía, y más recientemente, sobre la ciudadanía digital.

Durante el periodo de entre guerras, diversas investigaciones buscaban determinar en qué medida los mensajes masivos transmitidos a través de los medios, especialmente la propaganda,⁵ influían en el comportamiento político de las personas (Moy y Bosch, 2013). Aunque las teorías sobre la influencia total y directa fueron pronto descartadas, lo cierto es que estas discusiones generaron ideas posteriores que sostenían que la influencia de los mensajes mediatizados está condicionada por la del círculo personal

⁵ Ver, por ejemplo, Harold Lasswell (1927). *Propaganda technique in the World War*. Nueva York: Knopf.

cercano, los líderes de opinión y otros intermediarios (Lazarsfeld, Berelson y Gaudet, 1968).

Este debate se replicó de manera casi exacta al que se ha estructurado en torno a los efectos de los mensajes difundidos a través de redes sociodigitales en el comportamiento político, incluyendo la influencia de las noticias falsas en su participación política y en el ejercicio de la ciudadanía digital (Salazar, 2024b). Si bien la irrupción y la expansión de las redes digitales ha revigorizado el debate sobre los elementos informativos que influyen en las personas para la toma de decisiones en las democracias, lo cierto es que, desde un punto de vista realista, como señalan Innerarity y Colomina (2020, p. 17), “el conflicto entre verdad y política viene de muy lejos”, y no hay evidencia contundente de que las dinámicas digitales empeoren el comportamiento ciudadano. Para Valenzuela, Muñiz y Santos (2022), muchos de los trabajos más citados en el estudio de la desinformación muestran efectos débiles o no significativos. Podría ser, retomando el título de otro de los estudios más referidos, que estemos frente a un caso de *pánico máximo-efectos mínimos* (Mitchelstein, Matassi y Boczkowski, 2020).

Avances y retos en la ciudadanía digital en México

La ciudadanía digital como proyecto educativo para construir democracia

Frente a toda la complejidad que hemos presentado, hay un consenso en cuanto a que la ciudadanía digital debe estructurarse como un proyecto educativo que promueva la utilización responsable de las redes, que colabore en la prevención de riesgos en línea, que blinde a la ciudadanía contra la desinformación y que ejercite capacidades para aprovechar el volumen de información al que se puede acceder a través de los medios digitales. Si bien es cierto que el ejercicio de la ciudadanía digital es un elemento que ya compete y afecta a todos los estratos etarios, su concepción como proyecto educativo atañe particularmente a jóvenes e infantes en etapas formativas, independientemente de que también puedan instrumentarse campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a diferentes sectores de la población.

A partir de una revisión realizada por Choi (2016) de las investigaciones sobre ciudadanía digital, se distinguen tres dimensiones de este concepto para la vida democrática que se consideran deseables de incorporar en los proyectos educativos y que encuentran resonancia en lo que se demanda en el contexto mexicano. En primer lugar, están las consideraciones éticas. Dado que las comunidades virtuales (o las nuevas esferas digitales) son espacios en los que las personas interactúan, generan códigos compartidos y se comunican unas con otras regularmente, es necesario incorporar principios de comportamiento seguro y responsable como pautas de conducta. Dentro de estas consideraciones éticas, resultan fundamentales las contextuales, es decir, las variantes políticas, sociales, culturales, económicas y educativas que rodean un determinado debate. La comprensión de cómo se construyen, difunden y se aplican los códigos digitales es central para regular y autorregular los comportamientos y las actividades de las personas en su faceta digital, así como las cuestiones derivadas de los derechos y las responsabilidades digitales.

La segunda perspectiva es la de la ciudadanía digital como proyecto de alfabetización digital y mediática. Bajo este mirador, la enseñanza de la ciudadanía digital implica fortalecer las habilidades para acceder, utilizar, crear y evaluar la información que recibimos en los diferentes espacios

virtuales. Esta perspectiva retoma las habilidades que han sido señaladas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) como competencias críticas para llevar a cabo actividades productivas en línea. Dentro de este mirador también se contempla el ejercicio de capacidades psicológicas para analizar y comunicar información en diferentes formatos digitales.

Finalmente, la tercera perspectiva implica impulsar, desde la ciudadanía digital, la participación y el involucramiento público. Esta perspectiva supone participar desde ámbitos macro (como la discusión pública sobre asuntos nacionales, la participación en foros y plataformas de deliberación, la incursión en manifestaciones de activismo o el voto electrónico), pero también desde ámbitos micro (como las contribuciones individuales en causas sociales o el involucramiento en problemas que atañen a la comunidad más cercana).

Iniciativas para impulsar la ciudadanía digital en México y América Latina

Para cumplir con el proyecto educativo de impulso a la ciudadanía digital, diversas organizaciones internacionales, como la Unesco, han procurado incentivar proyectos que buscan impulsar la democracia y la cohesión social a través de la ciudadanía digital, “incrementando la

resiliencia contra la desinformación y creando asociaciones para mejorar los ecosistemas de información” (Rendón Gil y Angulo Armenta, 2022, p. 92). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha señalado que los programas educativos de alfabetización digital deberían estar enfocados hacia la ciudadanía participativa y la adquisición de habilidades digitales, como la programación o el lenguaje digital.

Para desarrollar plenamente el ejercicio de la ciudadanía digital, es necesario propiciar que todas las personas que integran una comunidad adquieran las habilidades y competencias necesarias para aprovechar las tecnologías digitales y su incorporación a las esferas educativas, económicas y laborales.

Alva de la Selva (2019) reseña algunos episodios en los que se ha hecho patente en México la utilización de diversos recursos tecnológicos para ejercer la ciudadanía digital, que además ha venido de la mano de las primeras alternancias en el gobierno federal. Específicamente, en las elecciones intermedias de 2009 se posicionó con gran fuerza en Twitter el *hashtag* #votonulo, como respuesta ante el desencanto con los partidos tradicionales. Otras experiencias iniciales de participación política a través de la red fue el *hashtag* #guarderiaABC, para visibilizar la exigencia

de justicia por el incendio que ocurrió en una guardería de Sonora, subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social y en la que murieron 49 infantes. Después, en 2012, se creó el movimiento #YoSoy132, reseñado más arriba, y que sin duda alguna mostró de manera contundente las posibilidades de organización, incluso transnacional, de movimientos sociales. Otra experiencia relevante fue el documento #DefenderInternet, que fue elaborado por diversas organizaciones y activistas, como reacción a la reforma de 2013 a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que amenazaba la libertad de expresión, la neutralidad de la red y el acceso a información diversa y oportuna a través de internet.

Otra experiencia relevante fue la utilización de plataformas sociodigitales para generar redes de ayuda cívica después del sismo que ocurrió en la Ciudad de México el 19 de septiembre de 2017. Mediante el *hashtag* #Verificado19S se difundían los insumos puntuales que se requerían en diversas zonas de desastre o en los centros de acopio, además, mediante iniciativas de verificación, se informaba sobre la situación real de inmuebles dañados (Andrade, 2018). Esta experiencia es muy relevante, pues constituyó el antecedente directo del movimiento #Verificado2018, que, partiendo de una base similar, estructuró una red de personas encargadas de verificar la información que

circuló durante las campañas presidenciales de 2018 (Galarza Molina, 2020).

Instrumentos normativos en México que regulan el gobierno electrónico

En nuestro país existe una diversidad de instrumentos normativos que buscan garantizar el acceso a internet y regular el uso de las tecnologías digitales. El abanico es extenso, muy diverso y abarca cuestiones como el fomento a la utilización del gobierno electrónico, el manejo de las bases de datos personales, el entorno de seguridad, los medios electrónicos y la firma avanzada (Marín y Gómez, 2022). Esta normativa contiene al menos tres decenas de leyes, únicamente considerando el ámbito federal y especialmente lo relativo a la ciberseguridad.⁶

⁶ En el recuento que presentan Marín y Gómez (2022, p. 107) se enuncian los siguientes instrumentos normativos: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal Federal, el Código de Comercio, el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, la Ley General de Archivos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley de Seguridad Nacional, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de Comercio Exterior, la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Instituciones de Seguros y Finanzas, la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la Ley de Sistemas

La mayor parte de las entidades federativas cuenta con una ley de gobierno digital y uso de firmas electrónicas, que regula todo lo concerniente a los trámites y servicios que se ofrecen a través de portales electrónicos. Algunos estados, como Guerrero, Oaxaca y Zacatecas, únicamente contemplan lo referente al uso de firma electrónica avanzada, pero no establecen directrices para regular servicios en línea. La excepción es el estado de Chiapas, que cuenta con la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la que se regulan de manera general estos temas. Destaca el estado de Tlaxcala, en cuya Ley de Identidad, aprobada en 2023, añade lo relativo a la firma electrónica, pero también estipula la creación de la Cédula de Identificación Electrónica.

Uno de los instrumentos oficiales más ambiciosos y complejos fue el Plan de Ciudadanía Digital, presentado en la Ciudad de México en 2019, y la Ley de Ciudadanía Digital de esa entidad, publicada en 2020. Este plan, operado a través de la Agencia Digital de Innovación Pública, busca digitalizar una gran parte de los trámites y servicios de la Ciudad, y poner a disposición de toda la población de la capital del país el acceso a internet a través de puntos

de Pagos, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Migración, la Ley del Mercado de Valores, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Ley de la Fiscalía General de la República.

de conectividad gratuitos instalados en sitios estratégicos. Entre otras cuestiones, la Ley de Ciudadanía Digital busca la salvaguarda de datos personales, garantizar el derecho de las personas a interactuar y comunicarse con los órganos de la administración pública utilizando medios electrónicos y tecnologías de la información y comunicación de uso común, y eliminar la obligación impuesta al ciudadano de proporcionar repetidamente su información y documentos cada vez que presenta una solicitud a los órganos de la administración pública.

Algo llamativo de este plan es la creación de la Llave CDMX,⁷ que es una clave única para acceder a diversos servicios ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad de México, sin necesidad de darse de alta cada vez y así promover la utilización de los servicios en línea, con lo que se incide en la reducción de las cargas burocráticas. De acuerdo con la página electrónica de la Agencia Digital de Innovación Pública, entre 2019 y 2020 se digitalizarían casi 30 trámites, a los cuales se podría acceder a través de la Llave CDMX.

Por otro lado, los avances en el voto electrónico en México demandan atención especial, ya que su implementación

⁷ Véase <https://adip.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presentacion-del-plan-de-ciudadania-digital>

implica la integración de tecnologías de la información en el procedimiento de emisión, recepción y recuento de votos. El voto electrónico ha experimentado tres fases en la normativa electoral de nuestra nación: el reconocimiento formal en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, aprobada en 1977; su abrogación en 1987; y finalmente, la implementación de manera parcial en el sistema electoral mexicano a partir de su inclusión en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de 2014 (Morelos, 2022).

Actualmente, el voto electrónico, a través de internet, sólo ha sido una posibilidad para los mexicanos residentes en el extranjero, con el objetivo de facilitar la participación electoral, sin que ello obligue a desplazarse al territorio mexicano. En 2018 se recibieron cerca de 100 mil votos de mexicanos residentes en el extranjero por vía postal y por internet. La última elección federal de 2024 no fue la excepción, pues la ciudadanía mexicana que reside en el extranjero pudo votar mediante la modalidad del Sistema de Voto Electrónico por Internet.

Cabe señalar que, en 2020, se llevaron a cabo pruebas para implementar urnas electrónicas que podrían ser utilizadas por votantes que residen en el territorio nacional. Estos ensayos se llevaron a cabo en Hidalgo y Coahuila con resultados

exitosos. Recientemente, en 2023, en los procesos electorales locales de Coahuila y el Estado de México se había contemplado la implementación de este Sistema, pero por fallas técnicas registradas durante la prueba piloto, el voto electrónico no ocurrió en Coahuila. Actualmente hay diversas iniciativas de reforma a la Constitución mexicana para poder ejercer el voto electrónico en los diversos procesos electorales, incluyendo una iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, que también contempla su utilización en consultas populares y referéndums.

Por supuesto, la regulación de la digitalización de los procesos de ciudadanía, incluido el voto electrónico, también implica riesgos, como medidas de vigilancia indeseables, fuga o robo de información sensible, e incluso ataques a los sitios electrónicos de las instituciones gubernamentales, como de hecho ha ocurrido.⁸ Si bien éste es un tema muy amplio y complejo que ha sido tocado de manera profusa en otros trabajos (Aguirre, 2022; Marín y Gómez, 2022), las vulneraciones a la ciberseguridad ponen en riesgo el ejercicio de la ciudadanía digital, en tanto que minan

⁸ De acuerdo con Marín y Gómez (2022, p. XIV-XVI), se han registrado ciberataques al menos a las siguientes instituciones públicas: Banco de México en 2018, Pemex en 2019; Secretaría de Economía en 2020; Lotería Nacional en 2021 y Sedena en 2022.

la confianza ciudadana en las herramientas electrónicas que les permiten relacionarse con el gobierno, por lo que la gente genera una resistencia a entregar información sensible y opta por las vías tradicionales.

A manera de conclusión: los retos para el impulso a la ciudadanía digital

El ejercicio de la ciudadanía digital es un tema de atención inminente: la acelerada penetración de las tecnologías de la información y la apropiación de éstas por las personas usuarias ocurre, sin duda, a un ritmo mucho mayor al que se registra en los avances normativos y en el análisis académico del tema.

Las aristas que surgen son variadas y complejas, y es difícil generar consenso en torno a ellas. En primer lugar, una de las particularidades de la ciudadanía digital y uno de los principales retos que implica es que, a diferencia de las nociones tradicionales de *ciudadanía*, se enfrenta a la inexistencia de un “ente supranacional que otorgue o reconozca la calidad de los derechos digitales, ni mucho menos existe un régimen digital o universal aplicable a la ciudadanía de todo el mundo, o donde todas las personas puedan ejercer sus derechos” (Téllez-Carvajal, 2017, p. 57). Ello lleva a la

noción de la autoregulación y el establecimiento de pautas implícitas en las comunidades virtuales. Esto, por supuesto, no es suficiente, pero ayuda a entender la espontaneidad con la que han surgido diversos movimientos y manifestaciones ciudadanas en el entorno digital.

Como se ha mostrado en las páginas anteriores, es impreciso, e incluso ingenuo, adoptar perspectivas maniqueas frente a la irrupción de las tecnologías digitales. Las vías que abren para ejercer derechos políticos pueden tener menos restricciones de acceso, pero sus alcances seguirán siendo limitados siempre y cuando el acceso a estas tecnologías continúe siendo desigual. Pueden ser más horizontales, pero aun así persisten y se reflejan en el ámbito digital las asimetrías de recursos de poder, las condiciones económicas y el nivel educativo que existen en el mundo físico. La expansión de las tecnologías digitales facilita el flujo informativo, pero no necesariamente las personas que pasan más tiempo conectadas están mejor informadas (Deibert, 2019). Al mismo tiempo, expanden el instrumental para la participación y el involucramiento público, pero no garantizan que esto suceda, e incluso pueden abonar a la erosión de los vínculos sociales tradicionales (Bennett, Wells y Freelon, 2011).

Distinguimos tres grandes esferas de retos en lo que respecta a la expansión de la ciudadanía digital para la democracia, particularmente para países como México. En primer lugar, los desafíos estructurales que impiden un acceso igualitario a las tecnologías de la información. Las desigualdades socioeconómicas y etarias son las brechas más evidentes en la utilización de las tecnologías digitales. Si bien, como señala la última Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de Información en los Hogares (ENDUTHI), publicada en 2022 por el (INEGI), la brecha de personas usuarias de internet entre los ámbitos urbano y rural se ha ido cerrando. De 28 puntos porcentuales de diferencia entre estos ámbitos en el año 2019, pasó a una diferencia de 20.9 puntos porcentuales en 2022.

En lo que respecta a la edad, el grupo que concentra la mayor parte de personas usuarias de internet es el de 18 a 24 años, en el que el 95.1% afirma utilizar este recurso, en contraste con el grupo de 55 o más años, en el que sólo el 47.6% se considera usuaria de la red. Es importante considerar, sin embargo, que ese último grupo es uno de los que ha registrado mayor aumento en el porcentaje de personas usuarias, si se considera que en 2019 esta proporción era de apenas el 33.9%. Estos incrementos, sin embargo, no necesariamente vienen asociados con un esfuerzo gubernamental

por acercar las tecnologías digitales a la población, puesto que la mayor parte de las personas (97%) accede a internet a través de un teléfono celular con uso de datos.

Una brecha persistente es la que revela la desagregación de personas usuarias por sexo. En 2019, la ENDUTHI señalaba que el 59.2% de las mujeres no utilizaba computadora, laptop o tableta en ningún ámbito. Esta cifra se profundizaba más en el entorno rural, donde aumentaba hasta el 78%. En lo que respecta al uso de internet, en 2019 la brecha entre sexos era de 3.3 puntos porcentuales; en 2020 era de 1.5 puntos; en 2021 hubo una diferencia de 1.7, y en 2022 fue de 1.2. De acuerdo con la Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL, 2021), la aceleración en el uso de tecnologías digitales que trajo consigo la pandemia no consiguió cerrar la brecha entre hombres y mujeres, que se hace especialmente evidente para las mujeres que no tienen ingresos propios o éstos son muy bajos.

En segundo lugar, la debilidad de los proyectos de alfabetización mediática y digital y los proyectos educativos de ciudadanía también afectan el asentamiento de la ciudadanía digital en nuestro país. Los proyectos “Enciclomedia” y “Habilidades digitales para todos” fueron dos de los planes emblemáticos que emprendió la Secretaría de Educación

Pública para incorporar las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación básica. Sin embargo, estos procesos se implementaron de manera desigual en las aulas hasta 2012, y no existe una versión actualizada de estos planes que incorporen de manera contundente los nuevos desafíos digitales para hacer frente a la desinformación y los riesgos digitales. La plataforma Mexico X⁹ quizás sea el único proyecto que avanza en este sentido, ya que provee cursos en línea para atender diversas necesidades de la población, incluyendo estudiantes y personal docente. Además, un elemento sustantivo para el ejercicio de la ciudadanía digital, que es el conocimiento de los derechos que se pueden exigir y ejercer en el ámbito virtual, así como las vías existentes para hacerlo, no se ha promovido con el ímpetu necesario, lo que redundará en una baja participación política en estas esferas. Ello, aunado a la desconfianza interpersonal y hacia las instancias de gobierno, impide que la ciudadanía de nuestro país asuma un papel más activo en la visibilización y exigencia de sus derechos a través del ámbito virtual.

En tercer lugar, la falta de continuidad y la fragmentación que persiste en los planes y proyectos gubernamentales

⁹ Véase <https://mexicox.gob.mx/>

para establecer el gobierno digital. La Estrategia Digital Nacional, incluida por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, fue actualizada en 2021 bajo los principios de austeridad, combate a la corrupción, eficiencia, seguridad y soberanía tecnológica. Este plan adolece de muchas fallas pues se basa en “una explicación cualitativa sin incluir mediciones que indiquen los estados mejor posicionados, los segmentos verticales de la economía con mayor necesidad de digitalización o al menos ejemplos de uso efectivo de las TIC por entidades de gobierno” (Otero, 2021). En ese sentido, la falta de un diagnóstico certero de las necesidades digitales del país y, en consecuencia, la imposibilidad de evaluar el progreso de esta estrategia provoca que los avances en ciudadanía digital sean más bien esfuerzos aislados que sólo podrían alcanzar a tener una contundencia tangible si se emprenden acciones integradas que tengan en la mira los desafíos más actuales que imponen los avances tecnológicos.

Referencias bibliográficas

AbdulKareem, A. K. y Oladimeji, K. A. (2024). Cultivating the Digital Citizen: Trust, Digital Literacy and e-Government Adoption. *Transforming Government: People, Process and Policy*, 18(2), 270-286. <https://doi.org/10.1108/TG-11-2023-0196>

Acemoglu, D., Hassan, T. A. y Tahoun, A. (2018). The Power of the Street: Evidence from Egypt's Arab Spring. *The Review of Financial Studies*, 31(1), 1-42. <https://doi.org/10.1093/rfs/hhx086>

Agudelo, I. (1996). La influencia de las rutinas productivas en la construcción del acontecer nacional. El caso de Siglo 21, periódico de Guadalajara, México. *Comunicación y Sociedad*, (28), 83-113.

Aguirre, J. P. (2022). *Ciberseguridad, desafío para México y trabajo legislativo*. México: Instituto Belisario Domínguez.

Allcott, H. y Gentzkow, M. (2017). Social Media and Fake News in the 2016 Election. *Journal of Economic Perspectives*, 31(2), 211-236. <https://doi.org/10.1257/jep.31.2.211>

Alva de la Selva, A. R. (2019). Escenarios y desafíos de la ciudadanía digital en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(238), 81-105. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.238.68337>

Andrade, E. S. (2018). Del #SimulacroCDMX al #MéxicoNos Necesita: 19S en Twitter. *Revista Mexicana de Sociología*, 80(número especial), 121-147. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2018.0.57776>

Anduiza, E., Cristancho, C. y Cantijoch, M. (2012). La exposición a información política a través de internet. *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura*, 188(756), 673-688. <https://doi.org/10.3989/arbor.2012.756n4004>

Arendt, H. (2013). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.

Arugay, A. A. y Baquisal, J. K. A. (2022). Mobilized and Polarized: Social Media and Disinformation Narratives in the 2022 Philippine Elections. *Pacific Affairs*, 95(3), 549-573. <https://doi.org/10.5509/2022953549>

Aruguete, N., Calvo, E. y Ventura, T. (2021). News Sharing, Gatekeeping, and Polarization: A Study of the #Bolsonaro Election. *Digital Journalism*, 9(1), 1-23. <https://doi.org/10.1080/21670811.2020.1852094>

Asociación de Internet MX. (2021). 16° *Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2020*. <https://irp-cdn.multiscreensite.com/81280eda/files/uploaded/16%20Estudio%20sobre%20los%20Ha%CC%81bitos%20de%20los%20Usuarios%20de%20Internet%20en%20Me%CC%81xico%202020%20versio%CC%81n%20pu%C%81blica.pdf>

Baig, A., Hall, B., Jenkins, P., Lamarre, E. y McCarthy, B. (14 de mayo de 2020). The COVID-19 Recovery Will Be Digital: A Plan for the First 90 Days. McKinsey Digital. <https://www.mckinsey.com/capabilities/mckinsey-digital/our-insights/the-covid-19-recovery-will-be-digital-a-plan-for-the-first-90-days#/>

Bennett, W. L., Wells, C. y Freelon, D. (2011). Communicating Civic Engagement: Contrasting Models of Citizenship in the Youth Web Sphere. *Journal of Communication*, 61(5), 835-856. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.2011.01588.x>

- Bennett, W. L., Wells, C. y Rank, A. (2009). Young Citizens and Civic Learning: Two Paradigms of Citizenship in the Digital Age. *Citizenship Studies*, 13(2), 105-120. <https://doi.org/10.1080/13621020902731116>
- Boczkowski, P. J. y Papacharissi, Z., (eds.). (2018). *Trump and the media*. Cambridge, MA: The MIT Press.
- Boulianne, S., Koc-Michalska, K. y Bimber, B. (2020). Right-wing populism, social media and echo chambers in Western democracies. *New Media & Society*, 22(4), 683-699. <https://doi.org/10.1177/1461444819893983>
- Breuer, A. (2016). The Role of Social Media in Mobilizing Political Protest. En E. A. Sayre y T. M. Yousef (eds.), *Young Generation Awakening*, 110-131. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190224615.003.0007>
- Breuer, A. y Welp, Y. (2014). *Digital Technologies for Democratic Governance in Latin America: Opportunities and Risks*. Nueva York: Routledge. <https://www.routledge.com/Digital-Technologies-for-Democratic-Governance-in-Latin-America-Opportunities/Breuer-Welp/p/book/9781138686793>

Calvo, E. y Aruguete, N. (2020). *Fake news, trolls y otros encantos. Cómo funcionan (para bien y para mal) las redes sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI. <https://sigloxxieditores.com.ar/libro/fake-news-trolls-y-otros-encantos/>

Calzada, I. (2022). *Emerging Digital Citizenship Regimes. Postpandemic Technopolitical Democracies*. Leeds: Emerald Publishing Limited. <https://doi.org/10.1108/978-1-80382-331-720221001>

Campo, C. y Mansilla, J. M. (2015). La socialización política en la sociedad del Conocimiento. *Revista Internacional de Ciencia y Sociedad*, 4(1), 57-67.

Cansino, C., Calles, J. y Echeverría, M. (eds.). (2016). *Del Homo Videns al Homo Twitter: democracia y redes sociales*. Puebla: BUAP.

Carey, J. W. (2009). *Communication as culture: essays on media and society*. Nueva York: Routledge.

Castells, M. (2002a). *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. México: Siglo XXI.

Castells, M. (2002b). *The Internet Galaxy: Reflections on the Internet, Business, and Society*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199255771.001.0001>

Castrelo, V. (2018). La esfera pública habermasiana. Su obsolescencia en tiempos de nuevas plataformas digitales. *Inmediaciones de la Comunicación*, 13(1), 71–87.

Chadwick, A. y Vaccari, C. (2019). *News sharing on UK social media: Misinformation, disinformation, and correction*. Loughborough University.

Chagas, V. (2022). WhatsApp and Digital Astroturfing: A Social Network Analysis of Brazilian Political Discussion Groups of Bolsonaro's Supporters. *International Journal of Communication*, 16, 2431-2455.

Chaka, C. (2022). Digital Marginalization, Data Marginalization, and Algorithmic Exclusions: A Critical Southern Decolonial Approach to Datafication, Algorithms, and Digital Citizenship from the Souths. *Journal of E-Learning and Knowledge Society*, 18(3), 83-95. <https://doi.org/10.20368/1971-8829/1135678>

Choi, M. (2016). A Concept Analysis of Digital Citizenship for Democratic Citizenship Education in the Internet Age.

Theory & Research in Social Education, 44(4), 565-607.
<https://doi.org/10.1080/00933104.2016.1210549>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2021). La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad [presentación]. <https://www.cepal.org/es/subtemas/autonomia-economica-mujeres#:~:text=La%20autonom%C3%ADa%20econ%C3%B3mica%20se%20refiere,desigual%20entre%20hombres%20y%20mujeres>

Cover, R., Haw, A. y Thompson, J. D. (2022). *Fake News in Digital Cultures: Technology, Populism and Digital Misinformation*. Emerald Group Publishing.

De La Garza, D. J., Peña, J. A. y Recuero, F. (2019). Online political participation of young people in Mexico, Spain and Chile. *Comunicar*, 27(61), 83-92. <https://doi.org/10.3916/C61-2019-07>

Deibert, R. J. (2019). The Road to Digital Unfreedom: Three Painful Truths About Social Media. *Journal of Democracy*, 30(1), 25-39. <https://doi.org/10.1353/jod.2019.0002>

Fisher, M. y Taub, A. (12 de Agosto de 2019). How YouTube Radicalized Brazil. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2019/08/11/world/americas/youtube-brazil.html>

Fraser, N. (1990). Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy. *Social Text*, (25-26), 56-80. <https://doi.org/10.2307/466240>

Galarza Molina, R. A. (2020). Fact-Checking en México. Análisis de la percepción del público de Verificado 2018. *Revista mexicana de opinión pública*, (29), 41-53. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2020.29.70352>

Geser, H. (2001). On the functions and consequences of the Internet for social movements and voluntary associations. Zürich: Universität Zürich, Philosophische Fakultät, Soziologisches Institut. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-323283>

Gibson, J. P., Krimmer, R., Teague, V. y Pomares, J. (2016). A Review of E-Voting: The Past, Present and Future. *Annals of Telecommunications*, 71(7), 279-86. <https://doi.org/10.1007/s12243-016-0525-8>

Greene, C. M., Nash, R. A. y Murphy, G. (2021). Misremembering Brexit: Partisan Bias and Individual Predictors of False

Memories for Fake News Stories among Brexit Voters. *Memory*, 29(5), 587-604. <https://doi.org/10.1080/09658211.2021.1923754>

Habermas, J. (1982). *Teoría de la Acción Comunicativa*. Madrid: Trotta.

Habermas, J. (2009). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gil.

Habermas, J. (2022). Reflections and Hypotheses on a Further Structural Transformation of the Political Public Sphere. *Theory, Culture & Society*, 39(4), 145–71. <https://doi.org/10.1177/02632764221112341>

Halegoua, G. (2020). *Smart Cities*. MIT Press.

Harlow, S., Salaverría, R., Kilgo, D. K., y García-Perdomo, V. (2017). Protest Paradigm in Multimedia: Social Media Sharing of Coverage About the Crime of Ayotzinapa, Mexico. *Journal of Communication*, 67(3), 328-349. <https://doi.org/10.1111/jcom.12296>

Heater, D. (2004). *Citizenship: The Civic Ideal in World History, Politics and Education*. Manchester: Manchester University Press.

Herrera Priano, F. y Fajardo Guerra, C. (2014). A framework for measuring smart cities [conferencia]. En *Proceedings of the 15th Annual International Conference on Digital Government Research* (dg.o 2014), 44-54. Nueva York: Association for Computing Machinery. <https://doi.org/10.1145/2612733.2612741>

Honohan, I. (2002). *Civic Republicanism*. Nueva York: Routledge.

Howard, P. N. y Hussain, M. M. (2013). *Democracy's Fourth Wave? Digital Media and the Arab Spring*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press.

Hunter, W. y Power, T. J. (2019). Bolsonaro and Brazil's Illiberal Backlash. *Journal of Democracy*, 30(1), 68-82. <https://doi.org/10.1353/jod.2019.0005>

Innerarity, D. y Colomina, C. (2020). La verdad en las democracias algorítmicas. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (124), 11-23. <https://doi.org/10.24241/rcai.2020.124.11>

Instituto Federal de Telecomunicaciones [IFT]. (2021). *Reporte de Indicadores de Telecomunicaciones/TIC. Regulatel 2021*. <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/Reporte2022.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2013). Encuesta sobre disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información (MODUTIH) 2013.

INEGI. (2019). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/>

INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2021/>

INEGI. (2022). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/>

Ireton, C. y Posetti, J. (2018). *Journalism, fake news & disinformation: handbook for journalism education and training*. UNESCO Series on Journalism Education. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265552>

Jakubowski, J. (2021). Political Socialization in Meme Times: Adolescents and the Sources of Knowledge Concerning Politics. *Review of Education, Pedagogy, and Cultural Studies*, 43(3), 254-274. <https://doi.org/10.1080/10714413.2021.1872315>

Jenkins, H. (2006). *Convergence Culture. La cultura de la convergencia de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.

Jones, L. M. y Mitchell, K. J. (2016). Defining and Measuring Youth Digital Citizenship. *New Media & Society*, 18(9), 2063-2079. <https://doi.org/10.1177/1461444815577797>

Kant, I. (1999). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Barcelona: Ariel.

Kemp, S. (26 de enero de 2023a). Digital 2023: Global Overview Report. *Datareportal*. <https://datareportal.com/reports/digital-2023-global-overview-report>

Kemp, S. (13 de febrero de 2023b). Digital 2023: Mexico. *Datareportal*. <https://datareportal.com/reports/digital-2023-mexico>

Khan, M. A. y Shahbaz, M. Y. (2015). Role of Social Networking Media in Political Socialization of Youth of Multan. *Pakistan*

Journal of Social Sciences, 35(1). <https://pjss.bzu.edu.pk/index.php/pjss/article/view/322/290>.

King, G., Pan, J. y Roberts, M. E. (2013). How Censorship in China Allows Government Criticism but Silences Collective Expression. *American Political Science Review*, 107(2), 326-343.

Krueger, B. S. (2006). A Comparison of Conventional and Internet Political Mobilization. *American Politics Research*, 34(6), 759-776. <https://doi.org/10.1177/1532673X06290911>

Kylasam Iyer, D. y Kuriakose, F. (2022). Becoming Digital Citizens: Covid-19 and Urban Citizenship Regimes in India. *Citizenship Studies*, 27(2), 230-246. <https://doi.org/10.1080/13621025.2022.2077569>

Lasswell, H. (1927). *Propaganda technique in the World War*. Nueva York: Knopf.

Lazarsfeld, P. F., Berelson, B. y Gaudet, H. (1968). *The People's Choice. How the Voter Makes Up His Mind in a Presidential Campaign*. Columbia University Press. <https://doi.org/10.7312/laza93930>

Locke, J. (2014). *Ensayo sobre el gobierno civil*. México: Porrúa.

Mahairas, A. y Dvilyanski, M. (2018). Disinformation – Дезинформация (Dezinformatsziya). *The Cyber Defense Review*, 3(3), 21-28.

Marín, G. E. y Gómez, I. I. (2022). *La ciberseguridad: un estudio comparado*. México: CEDIP.

Marshall, T. H. (1997). *Ciudadanía y clase social*. REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas, (79), 297-344.

McCosker, A. y Johns, A. (2014). Contested Publics: Racist Rants, Bystander Action and Social Media Acts of Citizenship. *Media International Australia*, 151(1), 66-72. <https://doi.org/10.1177/1329878X1415100109>

Meng, T., Pan, J. y Yang, P. (2017). Conditional Receptivity to Citizen Participation: Evidence From a Survey Experiment in China. *Comparative Political Studies*, 50(4), 399-433. <https://doi.org/10.1177/0010414014556212>

Mill, J. S. (2000). *Sobre la libertad*. Madrid: Alianza Editorial.

Mitchelstein, E., Matassi, M. y Boczkowski, P. J. (2020). Minimal Effects, Maximum Panic: Social Media and Democracy in Latin America. *Social Media + Society*, 6(4). <https://doi.org/10.1177/2056305120984452>

- Mogoș, A., Grapă, T, y Șandru, T. (2022). Desinformación rusa en Europa del Este. Marcos mediáticos de la vacunación en ro.sputnik.md. *Comunicar*, 30(72), 33-46. <https://doi.org/10.3916/C72-2022-03>
- Morales, R. (2022). Voto electrónico en México: Situación actual y perspectivas [conferencia]. Congreso REDIPAL Virtual. Red de Investigadores Parlamentarios en Línea. [https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-XI-II-22/Ponencia/38\)%20CRV_2022_T2_PONECIA_Rocio_Morales_Voto_electronico.pdf](https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-XI-II-22/Ponencia/38)%20CRV_2022_T2_PONECIA_Rocio_Morales_Voto_electronico.pdf)
- Moy, P. y Bosch, B. J. (2013). 16 Theories of Public Opinion. En P. Copley y P. J. Schulz (eds.), *Theories and Models of Communication*. De Gruyter Mouton, 289-308. <https://doi.org/10.1515/9783110240450.289>
- Muñoz Torres, J. R. (2012). Todavía sobre la objetividad periodística: hacia la superación de un paradigma fracturado. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 18(2), 833-854. https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2012.v18.n2.41049
- Nyhan, B. y Reifler, J. (2010). When Corrections Fail: The Persistence of Political Misperceptions. *Political Behavior*, 32(2), 303-330. <https://doi.org/10.1007/s11109-010-9112-2>

- Otero, J. (19 de agosto de 2021). Análisis de la Estrategia Digital Nacional 2021-2024. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/opinion/Analisis-de-la-Estrategia-Digital-Nacional-2021-2024-20210819-0026.html>
- Pan, J. (2015). Online Censorship and Responsiveness in China. *APSA Comparative Democratization*, 13(3), 1 y 9-11.
- Papacharissi, Z. (2015). *Affective Publics: Sentiment, Technology, and Politics*. Oxford studies in digital politics. Oxford; Nueva York: Oxford University Press.
- Pettit, P. (1999). *Republicanism*. Una teoría sobre la libertad y el gobierno. Barcelona: Paidós.
- Pfetsch, B. (2018). Dissonant and Disconnected Public Spheres as Challenge for Political Communication Research. *Javnost - The Public*, 25(1-2), 59-65. <https://doi.org/10.1080/13183222.2018.1423942>
- Portillo, M. (2015). Construcción de ciudadanía a partir del relato de jóvenes participantes del #YoSoy132: biografía, generación y participación política. *Global Media Journal México*, 12(23), 1-18. <https://rio.tamui.edu/gmj/vol12/iss23/1>

Posetti, J. y Matthews, A. (2018). *A short guide to the history of 'fake news' and disinformation*. ICFJ. https://www.icfj.org/sites/default/files/2018-07/A%20Short%20Guide%20to%20History%20of%20Fake%20News%20and%20Disinformation_ICFJ%20Final.pdf

Putnam, R. (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. Nueva York: Simon & Schuster.

Ramírez, J. M. (2006). *Ciudadanía mundial*. México: ITESO - UIA León.

Rendón Gil, J. G. R. y Angulo Armenta, J. (2022). Metaanálisis sobre ciudadanía digital en Iberoamérica: énfasis en educación. *Edu-tec. Revista Electrónica de Tecnología Educativa*, (82), 91-103. <https://doi.org/10.21556/edutec.2022.82.2593>

Richardson, J. W., Martin, F. y Sauers, N. (2021). Systematic Review of 15 Years of Research on Digital Citizenship: 2004-2019. *Learning, Media and Technology*, 46(4), 498-514. <https://doi.org/10.1080/17439884.2021.1941098>

Robles, J. M. (2009). *Ciudadanía digital. Una introducción a un nuevo concepto de ciudadano*. Barcelona: Ediciones UOC.

Ross, A. S. y Rivers, D. J. (2018). Discursive Deflection: Accusation of 'Fake News' and the Spread of Mis- and Disinformation in the Tweets of President Trump. *Social Media + Society*, 4(2). <https://doi.org/10.1177/2056305118776010>

Salazar, G. (2024a). Rethinking disinformation for the global South: towards a particular research agenda. En M. Echeverría, S. García y D. C. Hallin (eds.), *State-sponsored Disinformation around the Globe. How Politicians Deceive their Citizens*, 37-55. Londres: Routledge.

Salazar, G. (2024b). Votar en tiempos de desinformación: nuevos patrones informativos y comportamiento electoral. *Estudios Sociológicos*, 42, 1-18. <https://doi.org/10.24201/es.2024v42.e2538>

Santana, L. E. y Serra, I. (2022). *El enfoque de derechos humanos y ciudadanía digital en la ciudad: conceptos y propuesta*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48062-enfoque-derechos-humanos-ciudadania-digital-la-ciudad-conceptos-propuesta>

Schudson, M. (1992). Was There Ever a Public Sphere? If So, When? Reflections on the American Case. En *Habermas and the Public Sphere*. Cambridge: MIT Press.

Shah, D. V., McLeod, J. M. y Lee, N. (2009). Communication Competence as a Foundation for Civic Competence: Processes of Socialization into Citizenship. *Political Communication*, 26(1), 102-117. <https://doi.org/10.1080/10584600802710384>

Silcock, R. (2001). What Is E-Government. *Parliamentary Affairs*, 54(1), 88-101. <https://doi.org/10.1093/pa/54.1.88>

Simsek, E. y Simsek, A. (2013). New Literacies for Digital Citizenship. *Contemporary Educational Technology*, 4(2), 126-137.

Téllez-Carvajal, E. (2017). Reflexiones en torno a la "ciudadanía digital". *REVISTA DOXA DIGITAL*, 7(13), 47-65. <https://doi.org/10.52191/rdojs.2017.34>

The Economist. (4 de noviembre de 2017). Do social media threaten democracy? *The Economist*. <https://www.economist.com/leaders/2017/11/04/do-social-media-threaten-democracy>

Touraine, A. (1994). *Crítica de la modernidad*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Treré, E. (2013). #YoSoy132: la experiencia de los nuevos movimientos sociales en México y el papel de las redes sociales

desde una perspectiva crítica. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, (55), 112-121.

Valenzuela, S., Muñiz, C. y Santos, M. (2022). Social Media and Belief in Misinformation in Mexico: A Case of Maximal Panic, Minimal Effects? *The International Journal of Press/Politics*, 29(3), 667-688. <https://doi.org/10.1177/19401612221088988>

Van Dijk, J., y Hacker, K. L. (eds.). (2000). *Digital democracy: Issues of theory and practice*. Londres: SAGE.

Von Gillern, S., Korona, M., Wright, W., Gould, H. y Haskey-Valerius, B. (2024). Media Literacy, digital citizenship and their relationship: Perspectives of preservice teachers. *Teaching and Teacher Education*, 138. <https://doi.org/10.1016/j.tate.2023.104404>

Vosoughi, S., Roy, D. y Aral, S. (2018). The Spread of True and False News Online. *Science*, 359(6380), 1146-1151. <https://doi.org/10.1126/science.aap9559>

Wahl-Jorgensen, K. (2019). Questioning the Ideal of the Public Sphere: The Emotional Turn. *Social Media + Society*, 5(3), 1-3. <https://doi.org/10.1177/2056305119852175>

We Are Social. (2023). Social Media Users Over Time (YOY). *Digital 2023. Global Overview Report*. Madrid: We Are Social/Meltwater. <https://wearesocial.com/es/blog/2023/01/digital-2023/>

Welp, Y. (2015). Cuando todo lo sólido se desvanece en Twitter. Análisis del movimiento social #YoSoy132 (México 2012). *Revista POSTdata*, 20(2), 417-439.

Wong, J. C. (12 de abril de 2021). How Facebook let fake engagement distort global politics: a whistleblower's account. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/technology/2021/apr/12/facebook-fake-engagement-whistleblower-sophie-zhang>

Zhuravskaya, E., Petrova, M. y Enikolopov, R. (2020). Political Effects of the Internet and Social Media. *Annual Review of Economics*, 12(1), 415-438. <https://doi.org/10.1146/annurev-economics-081919-050239>

Zuboff, S. (2020). *La era del capitalismo de la vigilancia. La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder*. Madrid: Paidós.

Sobre la autora

Grisel Salazar Rebolledo es doctora en Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); maestra en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca, España, y licenciada en Política y Administración Pública por El Colegio de México. En 2019, realizó una estancia en la Universidad de Arizona, como la primera becaria mexicana del programa Democracia, Tecnología e Información del Departamento de Estado de Estados Unidos. Fue profesora del CIDE en la División de Estudios Políticos, donde también coordinó la Maestría en Periodismo sobre Políticas Públicas. Actualmente, es académica de tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

Sus inquietudes y proyectos de investigación buscan responder cómo se construye la percepción de los

problemas y las políticas públicas, y de qué manera fenómenos como la violencia, las asimetrías de poder y de género afectan la capacidad informativa para la toma de decisiones públicas. Sus temas centrales de investigación son el estudio de las narrativas mediáticas, institucionales y sociales; las políticas públicas de transparencia y acceso a la información; las políticas públicas de protección a periodistas, y la comunicación de las políticas públicas.

En 2023 ganó el primer lugar del Premio del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados con la investigación en coautoría "Interrupción legal del embarazo en México, 2019-2022: representación sustantiva local de las mujeres y avance legislativo de la agenda de género". Algunas de sus publicaciones recientes son "Rethinking Disinformation for the Global South: Towards a Particular Research Agenda", en M. Echeverría, S. García y D. C. Hallin (coords.), *State-Sponsored Disinformation Around the Globe. How Politicians Deceive their Citizens*. Nueva York: Routledge (2024); y "Desinformación", en K. Gilas y G. Sosa (coords.), *¿Cómo estudiar la comunicación política? Nuevas miradas a los conceptos centrales*. México: UNAM (2024).

49

Democracia y entorno digital: ¿una nueva forma de ejercer la ciudadanía?

La edición estuvo al cuidado de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

CUADERNOS DE DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA (TÍTULOS PUBLICADOS)

1. **Principios y valores de la democracia**, Luis Salazar y José Woldenberg, 1993
2. **La cultura política democrática**, Jacqueline Peschard, 1994
3. **La democracia como forma de gobierno**, José F. Fernández Santillán, 1995
4. **La participación ciudadana en la democracia**, Mauricio Merino, 1995
5. **Elecciones y democracia**, José Antonio Crespo, 1995
6. **Gobernabilidad y democracia**, Antonio Camou, 1995
7. **Sistemas electorales y de partidos**, Leonardo Valdés, 1995
8. **Partidos políticos y democracia**, Jaime F. Cárdenas Gracia, 1996
9. **Esferas de la democracia**, Jesús J. Silva-Herzog Márquez, 1996
10. **Tolerancia y democracia**, Isidro H. Cisneros, 1996
11. **Oposición y democracia**, Soledad Loaeza, 1996
12. **Estado de derecho y democracia**, Jesús Rodríguez Zepeda, 1996
13. **Diálogo y democracia**, Laura Baca Olamendi, 1996
14. **Democratización y liberalización**, César Cansino, 1997
15. **Consulta popular y democracia directa**, Jean-François Prud'homme, 1997
16. **Democracia y educación**, Gilberto Guevara Niebla, 1998
17. **Federalismo, gobiernos locales y democracia**, Tonatiuh Guillén López, 1999
18. **Libertad y democracia**, Víctor Alarcón Olguín, 1999
19. **Gobiernos y democracia**, Javier Hurtado, 1999
20. **Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial**, Ricardo Espinoza Toledo, 1999
21. **Rendición de cuentas y democracia. El caso de México**, Luis Carlos Ugalde, 2002

22. **Concepciones de la democracia y justicia electoral**, José Ramón Cossío D., 2002
23. **Género y democracia**, Estela Serret, 2004
24. **Comunicación y democracia**, Enrique E. Sánchez Ruiz, 2004
25. **Democracia y (cultura de la) legalidad**, Pedro Salazar Ugarte, 2006
26. **Multiculturalismo y democracia**, Lourdes Morales Canales, 2008
27. **Ciudadanía y democracia**, Alberto J. Olvera, 2008
28. **Democracia y formación ciudadana**, Teresa González Luna Corvera, 2010
29. **Sufragio extraterritorial y democracia**, Víctor Alejandro Espinoza Valle, 2011
30. **Políticas públicas y democracia**, David Arellano Gault y Felipe Blanco, 2013
31. **Derechos fundamentales y democracia**, Miguel Carbonell, 2013
32. **Formación ciudadana en México**, Silvia L. Conde, 2014
33. **Democracia y organismos internacionales**, Alejandra Nuño, 2016
34. **Democracia y medios en México: el papel del periodismo**, Manuel Alejandro Guerrero, 2016
35. **Democracia y burocracia**, Guillermo M. Cejudo, 2016
36. **Democracia, populismo y elitismo**, Luis Daniel Vázquez Valencia, 2016
37. **Los derechos humanos y la democracia en el sistema interamericano**, Natalia Saltalamacchia y María José Urzúa, 2016
38. **Mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual**, Ricardo Ruiz Carbonell, 2017
39. **Democracia y gobiernos municipales en México: de la política a las políticas**, Oliver D. Meza, 2017
40. **Democracia y género. Historia del debate público en torno al sufragio femenino en México**, Gabriela Cano, 2018
41. **Democracia, privacidad y protección de datos personales**, María Solange Maqueo Ramírez y Alessandra Barzizza Vignau, 2019

42. **Los debates electorales en la democracia contemporánea. Apuntes para analizar su presencia, función y evolución en las campañas,** Julio Juárez Gámiz, 2021
43. **Democracia y federalismo,** Laura Flamand y Juan C. Olmeda, 2021
44. **Poder Judicial y democracia,** Julio Ríos Figueroa, 2022
45. **Democracia y discriminación,** Mónica Maccise Duayhe, 2022
46. **Democracia y confianza,** Julia Isabel Flores, 2023
47. **Cambio climático, crisis ambiental y democracia. Reflexiones sobre gobernanza ambiental en el Antropoceno,** Exequiel Ezcurra, Paula Ezcurra, 2024
48. **Democracia, poderes fácticos y regímenes de gobernanza criminal,** Sandra Ley, 2024

49

 CUADERNOS DE
DIVULGACIÓN DE LA
CULTURA DEMOCRÁTICA



Consulta el catálogo
de publicaciones del INE

 **INE**
Instituto Nacional Electoral